

EL DILUVIO.

DIARIO POLÍTICO.

DE AVISOS, NOTICIAS Y DECRETOS.

EDICION DE LA MAÑANA.

Precios de suscripcion: Barcelona, un mes, 6 rs.—Fuera, 8 meses, 24.—Extranjero, id., 34.

Afecciones Meteorológicas dadas por el óptico alemán B. Alberto Burchhart.

DIA	Hora.	Term.	Term.	Barom.	Higrom.	Pluvin.	Vientos		Atmosfera	SOL.	
		Reaum	Centig	Aneroides	Sansure	en milim.	Flojo	Recto		Salte a las.....	Se pone.....
23	10 n.	11°	13.8	760	82	»		SO.	Sereno.	Salte a las.....	4:23
24	7 m.	9.1	14.3	760	80	»	S.		Claro.	Se pone.....	7:25
	24.	13°	17.5	759	77	»	SE.		Idem.	LUNA.	
										Salte a las.....	1:37 t.
										Se pone.....	1:28 m.

Astros y Meteoros.—Los cambios y aspecto del tiempo en esos dias están acreditando aquel principio meteorológico, de que un cariz, una afeccion atmosférica, cuanto mas tiempo duran más probabilidades tienen de durar.

Santo del dia: San Fernando, rey de España, y San Gabino, martir. — Cuarenta horas: Continúan en la iglesia del Monasterio de religiosas Salesas (Ensanche de San Pedro): se descubre a las 6 de la mañana y se reserva a las 7 1/4 de la tarde. — **Corte de Maria:** Hoy se hace la visita a Nuestra Señora de la Saleta, en San Jaime, o a la de Queralt, en los Agonizantes.

5 000 RS DE PREMIO OFRECE LA CASA SELLARÉS, a la que dé los sombreros tan finos y baratos como ella, durante dos años.—Gran almacén, Union, n. 22.

RIGAS CAMAS TORNEADAS Y SUMIERS DE REJILLA. Puerta del Angel, 18.

A PRECIOS DE FABRICA toda clase de sombreros de las últimas novedades; se venden en el gran depósito del fabricante Oliveras, calle Princesa, por señal una ESTRELLA, en Barcelona.

¡¡¡FUEGO, SEÑORES, FUEGO!!!—PETIT PARIS. Llamada que hego a la juventud y al público en general.—¿Quereis vestir con elegancia? ¿Quereis vestir bien y barato? Acudid, pues, al PETIT PARIS, en donde ballareis un riquísimo surtido en géneros de la mas alta novedad para la medida y en trajes hechos desde 70 reales arriba; pantalones desde 18 rs.—LE PETIT PARIS est le meilleur marché de tout le monde. El PETIT PARIS es el bazar mas barato de todo el mundo.—Calle del Hospital, 42 y 44, frente el Odeon. Esta casa admite cuantos oficiales y oficialas sastres se presenten y sepan su obligacion, ocupándoles todo el año.

¡NO COMPREIS SOMBREROS! hasta que hayais visto el magnifico y variado surtido de NOVEDAD, y admirado lo módico de los precios que hay en la sombrerería de LOSTAU, pasaje Bacardí, 7.

ALMACEN DE MADERAS de Prades y Jover, Riera San Juan, n. 6.—Gran surtido de maderas, especialidad en nogales y robles del país y extranjero. Cabirones haya de todas clases.



EL PAPEL ROCA

PARA CIGARRILLOS

es una verdadera conquista de la industria papelera.

SU FINURA, SOLIDEZ Y BUEN GUSTO

le hacen merecer la aceptación de cuantos lo prueban.

ESPECIALIDAD en toda clase de FOSFOROS.

19, Puertaferri, 19.

GRAN ALMACEN Y ENTRESUELO para alquilar en la calle de San Pablo. Informarán en la misma calle, n. 41, piso 2.º, de 12 á 1 y de 6 á 8.

CAJITAS para dulces; no comprar sin ver el surtido y precios, Enseñanza, 2.

SE ARRIENDA un piano y un gran café y sala de baile en San Martín de Provençals (Clot), n. 46. Informará el propietario, en la Sagrera, n. 191, Café Nou.

NICHO. Se vende uno de 2.º piso en buen sitio. Razon Canuda, 25, memorialista.

A LA LAMPARA DE ORO.—R. Estudios, 10. Liquidación. Gran rebaja de precios.

LA PERSONA que haya encontrado el talón n.º 12.103, registrado con el 44.444 por los señores Tatabull. Sedó y compañía, valor 505 pesetas, firmado por D. José Noguer en 15 mayo 1879 y lo presente en la calle de las Semoleras, 4, tienda, se le gratificará.

El vapor **NUEVO ESTREMADURA**, capitán D. F. Jaen, saldrá para Marsella el 31 del actual, á las 12 de la noche.—Consignatario D. A. Martín, Paseo de Isabel II.

El vapor **NUMANCIA**, capitán D. Joaquín Pérez, saldrá para Sevilla y escalas el 1.º de junio, á las 10 de la mañana.—Consignatario D. A. Martín, Paseo de Isabel II.

DIVERSIONES PUBLICAS

Gran Teatro Liceo.—Viernes 30.—10 de abono. turno par.—2.ª representación de la grandiosa ópera de espectáculo, **El Profeta.**—A las 8.—A 6 rs.; 5.º piso 4 rs.

Teatro Romea.—Funcion para hoy viernes á beneficio de los señores Antonio Sala y Bruno Dots.—La comedia en 3 actos, **La pajesca de Eobina**, y la popular pieza, **El mestre de minyons.**—A las 8.—Habrá bandeja.

Mañana última funcion de la temporada, á beneficio de los acomodadores.—La comedia, **La creu de la masia**, y la nueva pieza, **La sogra.**

Teatro Español.—Compañía de declamacion de don Antonio Vico.—Funcion para hoy viernes.—La nueva comedia en 3 actos, **El noveno mandamiento**, y la comedia en 2 actos, **Careta verde.**—A las 8 1/2.—Entrada 3 rs.

Se despacha en el café del Liceo y en el teatro Español.

Tivoli.—Hoy viernes á las 8 1/2.—La zarzuela en 3 actos, **La Guardiola**, y la en un acto, **La nona del Ventrell.**—Entrada 1 1/2 real.—No se dan salidas.

Buen Retiro.—Operas italianas.—Sociedad Ausias March.—Funcion para hoy á las 8 y media.—Entrada 2 rs.—7.ª de abono.—Primera representación de la ópera, **Hernani.**—No se dan salidas.

Circo ecuestre Barcelonés.—Plaza de Cataluña.—Directores señores Chiesi y Alegria.—Hoy á las ocho y media tendrá lugar una variada funcion tomando parte los principales artistas que ejecutarán los mas escogidos ejercicios del repertorio.—Entrada 3 rs.

Salon de verano y Jardines del Prado Catalán.—El domingo de Pascua inauguración de los bailes de noche.

Pabellones de la plaza de Cataluña.—El domingo próximo se inaugurará este local con un baile de Sociedad, cuyo pormenor se anunciará oportunamente.

DIVERSIONES PARTICULARES

Ausias March.—Buen Retiro.—Hoy 1.ª funcion de la 5.ª serie con la ópera, **Hernani.**—Localidades en los puenos de costumbre.

CRONICA LOCAL

Hoy debe tener lugar la Junta municipal para tratar de los presupuestos que el Ayuntamiento ha formulado para el año económico próximo venidero. Tenemos á la vista el Proyecto y la Memoria explicativa, y desde luego llaman nuestra atencion los nuevos impuestos que acaba de crear nuestro Municipio.

En el capítulo VII, artículo 6.º, se impone un arbitrio de 3 por 100 sobre la cantidad que paguen por derechos de aduanas todos los géneros de produccion extranjera no gravados por consumos ni arbitrios municipales, que se introduzcan en esta plaza. Cree el Ayuntamiento que ha de sacar de este impuesto 1.200.000 pesetas. De este punto nos ocupamos, como recordarán nuestros lectores, hace ya bastantes dias, haciendo comprender que este arbitrio ideado por el Ayuntamiento, era tan fatal á Barcelona que podía hacerle perder una gran parte de su comercio. A mayor abundamiento publicamos en otro lugar de este número un escrito, firmado por varios negociantes de esta ciudad, en el cual se combaté de una manera muy solida el nuevo

impuesto, y llamamos la atención de nuestros lectores sobre los razonamientos que contiene.

Otro arbitrio nuevo sobre las persianas que se coloquen en las casas construidas, ya sea en balcones ó en ventanas, de 15 pesetas por cada juego de persianas, se crea en estos presupuestos, arbitrio que creemos ha de dar muy pocos rendimientos y ha de causar molestias al vecindario. Estas pequeñeces enagenan indudablemente muchas simpatías á nuestro Ayuntamiento sin que saquen de apuro al Erario Municipal. Mas les valiera á nuestros ediles que mirasen con predileccion el ramo de condados fabulosas que podrian servir de gran auxilio á la hacienda municipal.

Entonces tendríamos motivos de felicitarnos de la gestion conservadora; pero tal como marcha hoy, casi no tenemos mas que motivos para abominar de ella. Este es nuestro Ayuntamiento: muy aficionado á nimiedades, y muy poco dado á cuidar de lo grande, de lo útil y de lo verdaderamente provechoso.

En el capítulo VII, artículo 5.º, se presupuesta una recaudacion de 200,000 pesetas por el impuesto que deberán satisfacer las especies gravadas que circulen de tránsito por esta ciudad, ó que se introduzcan ó extraigan de depósito doméstico, exigiendo por cada carro de menos de 1,000 kilos 25 céntos de peseta, y por cada vehículo que pase de 1,000 kilos doble cantidad. Este impuesto no puede crearlo el Ayuntamiento de Barcelona, porque la ley se le prohíbe de una manera terminante. Hay en esta ciudad derecho de puertas, y por consiguiente solo pueden ser gravados los artículos que se destinen al consumo dentro de esta capital.

Las especies que se desembarquen ó de cualquier modo se introduzcan en ella para luego destinarse al consumo en otras localidades, no pueden ser gravadas por razon del tránsito que dentro del ráio fiscal verifiquen. Para que esto pudiera acontecer, como quiere el Ayuntamiento, debería haber abolido los derechos de puertas y plantear la recaudacion de consumos por derechos módicos. Entonces le sería lícito lo que hoy le está prohibido. No hablamos de las razones de conveniencia, porque el camino que lleva el Ayuntamiento de esta ciudad ha de distraer muchas mercancías de la via barcelonesa, que no entrarían en esta capital, con perjuicio de las empresas de ferro carriles, las de acarreo y de navegacion, aparte de los menores ingresos que se obtendrán en los derechos de carga y descarga en el muelle. Há aquí cómo un impuesto creado con falta de prevision y poco conocimiento de la ley, no aprovecha al Municipio y daña á la ciudad en multitud de conceptos.

Ya en 1875, si mal no recordamos, se intentó plantear este impuesto y hubo de abandonarse por la oposicion unánime del comercio de esta capital, que, como fundada en razon, halló el eco que debía encontrar en el entonces Alcalde primero de Barcelona, gracias á que esta autoridad conoció que no estaba en firme y desistió de sus propósitos. Que ahora no suceda otro tanto al actual Ayuntamiento, ya que se halla á tiempo de enmendar un error tan evidente.

Otro impuesto nuevo ha calculado introducir. Consiste en la creacion de un sello municipal de 25 céntimos de peseta, que deberá ponerse en todos los libramientos expedidos á favor de particulares y en los recibos de depósitos para tomar parte en las subastas de servicios municipales. Como se vé, son dos las fuentes de este impuesto: el de las subastas ha de dar muy poco de sí, y el de los libramientos ha de ser, racionalmente hablando, la fuente de la cual espera más nuestro municipio. Sobre este último punto también anda equivocada la corporacion. No hay base alguna de justicia que abone este impuesto. El que tiene que cobrar un servicio municipal, prestado en virtud de contrata, tiene derecho á exigir íntegro el pago contratado, sin descuentos en forma de sellos ni por otro motivo alguno.

Como ven nuestros lectores, el Ayuntamiento anda muy desacertado en esto de crear arbitrios, y no sienta la mano en un asunto sin que lo desperdicie.

En cambio, si examinamos el capítulo IX, artículo 3.º del presupuesto de gastos, veremos que por funciones religiosas, festejos y jolgorio se propone gastar 27,500 pesetas, cuando en los presupuestos del 76 al 77, y del 77 al 78 solo, presupuestó 15,000 pesetas.

Hoy veremos qué dirán los señores asociados, y si entre ellos se levantará robusta la voz de alguno que sepa hacer comprender á la Corporacion los errores en que ha incurrido. Veremos también si se pedirán cuentas del producto que está rindiendo el ramo de consumos, verdadera llaga que ha de destruir el erario municipal y el crédito de nuestro Ayuntamiento. Este es el punto culminante al cual dedican poca ó ninguna atención nuestros concejales, sin embargo de ser de tanta importancia y trascendencia.

—Ayer tuvo lugar, con numerosa concurrencia, la Junta general del Ilre. Colegio de Abogados de esta ciudad presidida por don Melchor Ferrer, para la eleccion de la Junta de Gobierno del mismo. Resultaron elegidos: Decano, D. Francisco Barret; diputados: D. Ramon Cabañeras, D. Mariano Maspons, D. Jaime Garriga, D. Juan Mantó, D. Joaquín Almeda y D. Juan de Arana; tesorero, D. Alvaro M. Camin, y secretario-contador, D. Conrado Roura.

Acto seguido el colegiado D. José Roura hizo relación de los hechos que habian ocurrido con motivo de ciertas providencias dictadas por D. Joaquín Lopez Chicoy, juez de 1.ª instancia del distrito del Pino de esta ciudad, que aquel interesado consideró atentatorias á la libertad profesional de la clase y á la dignidad y decoro de esta y del colegiado á quien se referian. La relacion del señor Roura y la lectura de los documentos por él aludidos, motivaron una protesta unánime de los concurrentes á la junta, que apoyaron con gran energía varios de éstos. En su virtud, despues de una amplia discusion, se acordó por unanimidad:

1.º Consignar en actas que la Junta general habia sabido con profundo disgusto la conducta observada por don Joaquín Lopez Chicoy, actual juez de primera instancia del distrito del Pino de esta capital; y 2.º elevar una razonada y enérgica exposicion al Ministerio de Gracia y Justicia pidiendo que se imponga el oportuno castigo al dicho juez por el desafuero que ha cometido contra el señor Roura y la clase á que éste pertenece. Los términos de estos acuerdos y el carácter de la exposicion que los adoptó les dán una importancia gravísima que no puede desconocerse.

Además la Junta acordó que se gestionara lo conveniente para obtener que la Sala de lo criminal de nuestra Audiencia, no obligue á los letrados defensores á usar de la palabra antes que lo realice la acusacion fiscal; y tambien para lograr que no se exija el sello de reintegro por la hoja de bastanteo de poderes, como abusivamente se realiza ahora.

—Anteanoche tuvo lugar en el teatro Rousea una funcion á beneficio de la tierna actriz señorita doña Catalina Fontova, hija del actor del propio apellido. El coliseo se vió favorecido con un lleno completo habiendo alcanzado la beneficiada muchos aplausos y llamamientos á la escena, á la par que numerosos regalos de valor, entre los que recordamos tres riquísimas cajas de dulces, un elegante abanico y un precioso medallon de oro, este último obsequio de la Excm. señora marquesa de Peña Plata.

—En el Gobierno de la provincia, Seccion de Fomento, se acaba de presentar un proyecto, que comprende el ramal de union de los extremos del tran-vía de circunvalacion de Barcelona. El autor de este proyecto es don Salvador Vigó y Soler, que solicita la autorizacion para realizarlo.

—Notamos ayer con satisfaccion, que los guardias municipales tomaban nota del número de los coches del tran-vía que conducian en las plataformas delantera y trasera mayor número de pasajeros del que está permitido, y repetimos que lo vimos con satisfaccion, porque este es el camino que deben seguir los agentes de la autoridad, si quieren hacer cumplir las órdenes superiores.

La empresa de los tran-vías de Barcelona á Gracia, cuando tuvo que instalar el paradero en el sitio fijado en el pliego de condiciones, modificó algun tanto los trayectos y los precios, y suprimió los coches con imperial en el trayecto de Atarazanas á Gracia. Estas medidas, especialmente la última, fueron tomadas para alcanzar el mayor lucro posible, aun cuando fuese, como así es, en perjuicio del servicio público y de la seguridad de los pasajeras, pues estos deben viajar en coches de menor cabida y por tanto deben, para ahorrar tiempo, colocarse en las plataformas en mayor número del establecido, con peligro suyo, con infraccion de las disposiciones superiores y con mayor lucro para la empresa.

No hay por qué decir, que tambien veriamos con gusto se hiciese cumplir la ley á dicha empresa.

—Ha recibido en esta Universidad el grado de Licenciado en la Facultad de Farmacia don José Martí y Pons, de Pont de Armentera (Tarragona).

—Ha sido habilitado para el ejercicio del cargo de procurador, don Leopoldo Orriols y Fedrani.

—Hoy debe haber salido para la corte, don Manuel Durán y Bas, electo diputado por Barcelona.

—Segun estaba anunciado, tuvo lugar el miércoles último en la Union Barcelonesa de las clases productoras, la reunion que la misma y el Sindicato gremial de Bar-

celona se propusieron celebrar en honor de los señores Senadores y Diputados por esta provincia. Hubo mucha concurrencia y se pronunciaron en favor de la protección al trabajo nacional varios discursos.

—Mañana, á las nueve de la noche, tendrá lugar la inauguración de la Exposición de labores, de *La Bordadora*, instalada en el local que ocupa la «Unión Barcelonesa de las clases productoras.» Conde del Asalto, 42. 1.º

—Tenemos entendido que á la mayor brevedad don Pablo Bertran y Bros publicará en un tomo todos los *Escolios*, conocidos de los principales poetas griegos, traducidos en verso catalán. Hemos leído algunos de ellos y podemos asegurar que son dignos de los mayores elogios.

—El domingo tendrán lugar en el salon de los Campos. Elíseos los bailes anuales de tarde y noche de la sociedad «Sífide.»

—Han ocurrido en Barcelona desde el día 18 al 24 del corriente mes los siguientes nacimientos y defunciones:

Nacimientos.—Legítimos, varones, 64; hembras, 51; naturales: varones, 3; hembras, 1. Total, 119.

Defunciones.—Menores de un año, 47; de 2 á 5 años, 17; de 6 á 10 años, 6; de 11 á 20 años, 5; de 21 á 40 años, 24; de 41 á 60 años, 26; de 61 á 100 años, 29. Total, 154 defunciones, que teniendo en cuenta la enfermedad que las ha ocasionado, se clasifican de la manera siguiente: Viruela, 5; sarampion, 2; escarlatina, 4; difteria y crup, 4; tífus, 7; tisis, 13; enfermedades agudas de los órganos respiratorios, 22; apoplejía, 17; catarro intestinal, 12; otras enfermedades no clasificadas; por accidente, 1.

Resúmen: Nacimientos, 119. Defunciones, 154. Descenso de población, 35.

—Cerca de la mitad de la extensión total de la importantísima carretera que ha de unir Ribas á Puigcerdá está ya á punto de terminar, y en breve los coches que salgan de la primera de dichas poblaciones podrán recorrer la vía en una extensión de 24 kilómetros, llegando hasta el Coll de Teras, desde donde se domina todo el llano de Puigcerdá. Existe el proyecto, al terminar la carretera, de enlazarla por medio de dos ramales con Llíbia y Bourz-Madame.

Para tocar mas pronto los resultados que la nueva vía ha de producir á aquella comarca, tan abandonada hasta hoy por el Gobierno, se está abriendo un camino, por iniciativa particular, desde Coll de Tosas hasta Puigcerdá.

—El Colegio de Farmacéuticos de Barcelona celebrará sesión ordinaria el día 31 del corriente, á las cuatro en punto de la tarde.

—Esta noche se dará una conferencia sobre «Roger de Lauria y dominación de los aragoneses en Sicilia», en el local de la Asociación Catalánista de excursiones científicas.

—A la hora de costumbre celebrará hoy sesión pública la Academia de Derecho. Disertará el señor Roca en el tema: «Una cuestión respecto á la institución de heredero en Barcelona.»

—Esta noche á las ocho y media la sociedad catalana «Progres Literari», celebrará sesión ordinaria, en la que se tratará de un asunto de mucha importancia para el catalánismo, á cuyo efecto suplica enarechadamente á todos los socios la puntual asistencia. En la propia sesión el socio señor Escudé dará lectura á la colección de poesías, que con el título de *Illis y cants místichs* acaba de publicar don Jacinto Verdagué.

La única sólida y verdadera riqueza de un país consiste en la inteligencia de sus habitantes. Poco vale la fertilidad del suelo, poca las riquezas subterráneas si no hay inteligencia que las explote, ó génio que, por decirlo así, las cree. De las extrañas de los árboles primitivos convertidos en hulla, el estudio humano ha sabido extraer vistosos colores, y los países que creían tener una riqueza natural eterna con el cultivo de plantas tintóreas, la han visto disminuir rápidamente. Ciertas regiones españolas reposaban confiadas en que era imposible competir con sus hierros, y hoy la ciencia, encontrando el medio de utilizar, para la conversión en acero, los minerales fosforosos causa una revolución en metalurgia, fatal para nosotros.

Y nada detiene á la investigación en sus progresos. Los periódicos ingleses, tan atentos siempre á los intereses reales de su nación, ocupábase ya extensamente en medir las consecuencias que produciría en la exportación de sus carbones el hecho afirmado recientemente por el célebre Thompson, de que la fuerza motriz puede trasladarse á grandes distancias por medio de la electricidad, y conducir por lo tanto donde se quiera, por medio de un sencillo cable, las fuerzas de la Naturaleza.

Sueño nos parecería la afirmación del físico inglés, si recientemente no hubiésemos visto, aunque en pequeña escala, una aplicación práctica de ello. No hace aun un mes, en Francia, se acaba de experimentar con éxito un sistema de laboreo de tierras, en que el agente que mueve las máquinas es la electricidad, sirviendo de conductora de una fuerza colocada á distancia. Sabido es que las máquinas magneto-eléctricas pueden transformar el movimiento en electricidad, al obrar sobre ellas un motor cualquiera, un salto de agua, por ejemplo; otras máquinas idénticas, colocadas á mayor ó menor distancia, pueden á su vez convertir la electricidad en movimiento. Hoy por hoy la pérdida de fuerza útil ocasionada por esta doble transformación varía entre un 30 y un 60 por 100 del trabajo inicial, según la distancia que haya entre los aparatos, y el mayor ó menor grosor de los cables conductores. Prácticamente á dos kilómetros del motor se puede hoy por hoy producir un rendimiento de fuerza del 50 por 100, con cables de 10 milímetros cuadrados de sección.

Juzgamos tan importante este nuevo sistema, debido á los conocidos ingenieros Chretien y Félix, que procuraremos tener al corriente de sus ensayos á nuestros lectores por sí, gracias á él, hallan utilización tantas fuerzas hidráulicas como hay en Cataluña.

UNA CONVERSACION CON EL GENERAL BOET SOBRE DON CARLOS

Y EL ROBO DEL TOISON DE ORO.

XV Y ÚLTIMA.

Milan 22 de mayo.

Señor Director de EL DILUVIO.

Segun ya habrá Vd. conocido, me dijo el general; aunque hasta cierto punto he podido hablar libremente de don Carlos, he debido tocar con bastante reserva la historia de la joya, pues como está pendiente de los tribunales, no puedo contar todo lo que pasó sin perjudicarme, descubriendo algunos secretos de la instrucción. Así es que habrá Vd. de esperar la vista de la causa, para tener una idea luminosa y completa de aquel suceso.

Continuaba yo en Bayona, esperando fondos y órdenes del pretendiente, cuando de improviso supe que lo habían desterrado de Francia, y que había salido para Londres. Al día siguiente recibí una carta de París, donde un amigo me contaba su partida con algunos detalles que me disgustaron mucho. Don Carlos fué á la estación, acompañado de algunos legitimistas y de sus esposas, que quisieron darle una prueba pública de afecto; y estaba despidiéndose de ellos, cuando de repente llegó la baronesa. El pretendiente la recibió como á una gran señora de su intimidad; y subió al tren en su compañía, sin recatarse de nadie. Los legitimistas quedaron corridos y escandalizados; y se marcharon quejándose de tanta desvergüenza y cinismo. La noticia circuló en seguida por los aristocráticos salones del barrio de San Germán, produciendo una sorpresa y reprobación generales. «¡Qué impudencia! exclamaba todo el mundo. ¡El rey de España marcharse de un modo tan público con aquella mujer! ¡el rey, correspondiendo con este insulto á los que le han acompañado hasta el tren! ¡Jamás lo hubiéramos creído! Esta necedad hizo mucho daño á don Carlos; pues los legitimistas la tomaron por una ofensa y desprecio á su partido.

Viendo que con este destierro se complicaba mi situación, escribí inmediatamente al pretendiente en Londres, apremiándole para que me contestara y remitiere dinero. Pero no tuve tiempo de esperar la respuesta, porque luego las autoridades me intimaron que me marchase de Bayona, prohibiéndome que sin su permiso regresara á ella. Presentéme al subprefecto para que, atendido el estado de mi familia, me permitiera dilatar la marcha; pero no lo obtuve, y entonces le manifesté que me retiraba á casa de un amigo, que vivía cerca de Tolosa, donde estaría á disposición de las autoridades. París, pues, en seguida, instaléme en dicha casa; y como cada día la frecuentaban muchas autoridades del país, quedaron tambien estas enteradas del sitio de mi refugio. Pronto supieron que me hallaba allí toda la nobleza y todas las personas notables de la provincia y ciudad.

En esto recibí de Londres una misiva del mismo don Carlos, con una de las contraseñas acordadas en el café Richer. «Ten as sin capucha, me decía. Era la orden para y terminante de vender el Toison con toda libertad. Pero como las contraseñas no venian acompañadas de ninguna cambial, era imposible hacerle, por falta de dinero. Desde mi destierro los acreedores estaban tan alarmados y amenazadores, y mi familia en tan extremo penuria, que conocí que no había mas remedio que ven-

der en seguida en Bayona algunos diamantes, segun el pretendiente ya me indicara en París; y escribí á mi esposa que lo hiciera, escogiendo cierta cantidad de los mas inferiores. Al mismo tiempo contesté á don Carlos, participándole lo que habia hecho por no haberme mandado dinero, y diciéndole que tenia el proyecto de recoger el resto de los diamantes; ir personalmente á entregárselos en Londres, y persuadirle otra vez de que los vendiera allí. Pero don Carlos me replicó en seguida que fuese á venderlos pronto en Madrid.

Entre tanto mi esposa, siguiendo las órdenes que tenia, empezó á vender diamantes; y como yo habia previsto, llamó desde luego la atencion de los joyeros, que lo propalaron por la ciudad. En breve se habló ya públicamente del suceso; y cada cual hizo las conjeturas que le inspiraba. No faltó quien se acordase del robo misterioso del Tolson, ni quien calculase que los diamantes vendidos podian pertenecer á una joya parecida. Al fin un diario se hizo eco de este rumor, acentuándolo con mucha malicia. Avisado de lo que pasaba, tuve un vivo disgusto, y escribí en seguida al Pretendiente, refiriéndole lo que ocurría, y rogándole que me dijese lo que habia de hacer. Pero no me contestó una palabra. En esto regresó á París por haberse levantado el destierro; y como los rumores contra mí crecian, le escribí de nuevo manifestándole enérgicamente que no podía continuar bajo el peso de aquellos juicios, y que era necesario que nos pusiésemos de acuerdo sobre lo que se murmuraba. En lugar de contestarme, don Carlos me envió un propio, diciéndome verbalmente que me queria mucho; que le devolviese el resto de los diamantes, y aceptase varias dignidades que me ofrecia. Irritado de esta hipocresía, le repliqué que no se trataba de confianzas, ni honores, sino de declarar al público que las calumnias que circulaban eran falsas.

Entre tanto los rumores habian crecido como la bola de nieve, y circulaban ya por los diarios liberales con mas ó menos malicia. Al mismo tiempo supe que en los círculos carlistas de París y Bayona corria la noticia de que nadie sabia mi paradero; que yo estaba oculto herméticamente; que el pretendiente me buscaba por todas partes, sin dar conmigo; y que esta desaparicion estaba relacionada con la pérdida del Tolson y la venta de los diamantes. Tambien supe que habia propalado estas voces cierta gente de la corte de don Carlos. Adiviné en seguida el plan de este; y me indigné acaloradísimo de tanta falsedad, de tanta perfidia é infamia. Conociendo que era necesario correr inmediatamente á Bayona, escribí al subprefecto pidiéndole con todo encarecimiento que me lo concediese; y para mayor seguridad, certifiqué la carta. Pero el funcionario no me contestó, lo cual me indignaba que el gobierno francés habia prohibido mi regreso. Volví á escribir al subprefecto, certificando de nuevo la carta, y tampoco recibí contestacion. De repente supe que habian preso á mi esposa, y que segun decian los círculos carlistas, se habia hecho por orden de la justicia italiana. Entonces enloquecí de furor, y cogiendo los paquetes de diamantes, que ya me habia hecho enviar de Bayona, me vestí para dirigirme al promotor fiscal de Tolosa, entregárselos y declarararle toda la verdad. Pero el dueño de la casa me contacto, rogándome que antes de dar tan grande escándalo, le permitiese ir á París con otro amigo para entregar el resto de los diamantes y hablar á don Carlos. Consentí, aunque con disgusto, y esperé febrilmente su regreso. Al llegar me dijeron que el pretendiente les habia recibido de un modo ambiguo, y que no tuviese ya confianza sino en la justicia. Al mismo tiempo supe que era falso que el magistrado de Italia hubiese hecho prender á mi esposa; y que en algun ministerio de París se observaban muchas idas y venidas de agentes carlistas. Estas noticias me dieron luz. ¿Tenia relacion el silencio del subprefecto de Bayona con las diligencias de aquellos agentes? ¿Dependia de las tramas é influencias de estos la prision de mi esposa? ¿La conducta del ministro Decazes, que era tan amigo de don Carlos, tenia, por ventura, alguna parte en esto? Lo ignoro; pero lo cierto es que, impidiendo que me presentase en Bayona, hacian creer que era el ladrón de la joya; y prendiendo á mi esposa, con pretexto de que la justicia italiana lo mandaba, ponian mas de manifiesto mi supuesta culpabilidad.

Ante un complot tan infame y repugnante, rompí furiosamente con todo; corrí á Italia, escribí mi Manifiesto, me presenté en Roma y acusé judicialmente á don Carlos de haber fingido el robo para vender la joya á escondidas de su familia. Entonces quedé estupefacto de saber que la causa no se habia sobreesado, como creyera; y que continuaba en el mismo estado en que la dejamos: jamás hubiera creído en tal estupidéz ó mala fé del Pretendiente. Mandáronse mis declaraciones á la Audiencia de Milan, establecíme yo en esta ciudad, esperando el suceso de la causa; y don Carlos res-

pondió á mis acusaciones, declarándome el ladrón de la joya. Aquí terminan las revelaciones que puedo hacer; y repito, para su satisfacción y la mía, que el día de la vista podrá enterarse V. del resto, y aclarar las oscuridades de la relación que haga á sus lectores.

Durante el curso de la instructoria mis adversarios han trabajado de un modo incansable en todos sentidos, valiéndose de medios que jamás he tenido, ni en pequeña cantidad. Yo, desde que se inició el escándalo de Bayona, desee no indisponer contra mí á la prensa liberal, porque siendo la cuestión tan misteriosa, no me convenia que se uniese con mis enemigos para formar gratuitamente un sentimiento hostil, que siempre perjudica á los acusados; y así cuando mis amigos me aconsejaban que rechazase violentamente á aquellos diarios no carlistas, que hablaban de mí de un modo incisivo, les contestaba que debía replicárseles con toda atención para atraerlos, á fin de que suspendiesen todo juicio prematuro, mientras los tribunales no diesen su fallo. Pero á pesar de esto, no tuve ningun periódico á mi lado. En cambio mis enemigos han dispuesto en seguida de todos los diarios legitimistas y carlistas; los cuales me han calumniado furiosamente, hasta mintiendo con el mayor descaro.

Ellos han dicho que mi esposa había recobrado la libertad bajo fianza; y es falso, pues la recobró por orden de la Audiencia italiana, sin ninguna condicion. Ellos han dicho que yo, mediante otra fianza, obtuve mi libertad; y no solo jamás se me ha pedido tal garantía, sino que despues de mis primeras declaraciones, el juez me manifestó que cuando quisiese, podia volverme á Bayona; luego han dicho que me habian obligado á dar mi palabra de no salir de Milan, y tampoco es cierto; puesto que he sido y aun soy dueño de ir voluntariamente donde quiera; mi veces han publicado telégramas anunciando que me prenderian de un momento á otro, y tampoco he corrido nunca este peligro. En cambio don Carlos ha debido hacer un depósito crecido en la Audiencia; y mas adelante ha tenido que aumentarlo.

Una de las invenciones mas imponentes que los adversarios han hecho, es suponer que en Italia contaba con grandes y decisivas influencias; que tenia á mi lado poderosas autoridades políticas, y que la justicia de Milan resolveria, no en virtud de lo que resultase del proceso, sino de las órdenes secretas de personas muy elevadas. Pero luego ellos mismos se han refutado; pues algunos meses despues, don Carlos se presentó al tribunal diciendo que queria ser parte civil en la causa. Si aquellos poderes hubiesen querido hacer en beneficio mio lo que los adversarios indicaban, jamás el pretendiente se hubiera expuesto á un peligro tan grande.

No solo ellos no creian en las influencias ajenas, sino que sé de cierto que durante mucho tiempo solo estaban asustados y aterrizados de mi actitud; temian que dispusiese de papeles y testigos decisivos; no se preocupaban mas que de mí, y pasaban el tiempo calculando las revelaciones que habria hecho. Hasta tengo motivos de creer que me propusieron un arreglo, si viéndose de la intermediacion de algunas personas respetables. Pero de improviso cambiaron de actitud; y recobrando todo su orgullo y soberbia naturales, hablaron de mí con ironía y lástima; vaticinaron mi ruina, y se daban mutuamente la enherabuena del triunfo que esperaban. Entonces fué cuando don Carlos declaró arrogantemente que seria parte civil en la causa. ¿Qué habia pasado? ¿de qué dimanaba este cambio? ¿qué misterio era este? ¿qué secreto habia aquí?... Lo ignore, y quizá no pueda nunca averiguarse; pero el hecho es demasiado extraordinario para no llamar la atención. Si dirigieran esta contienda los carlistas, lo atribuiria á la necesidad de estos; pero es imposible, sabiendo que la dirigen los legitimistas de París, y los papistas de Roma, que, no solo no son tontos, sino que son muy hábiles y listos.

Una de las cosas mas extrañas, mas sorprendentes y misteriosas de esta causa, es que aquella baronesa, que en los hoteles de Gratz, de Venecia, Milan, Turin y París, dejó un rastro tan luminoso; ha desaparecido repentinamente, como si se la hubiese tragado la tierra. A pesar de la importancia que sus declaraciones tendrian, nadie conoce su paradero, ni da razon de ella. Es como un fantasma que se ha desvanecido; como una sombra que ha pasado. ¿Está en Francia, ó en Austria, en Viena ó en París? Se ignora. ¿Ha muerto, ó aun vive? No se ha podido averiguar. Quizá salga á última hora, como el *Deus ex machina*, para confundir á don Carlos. Pero nada hasta ahora me indica que así haya de suceder.

Sé que algunos abogados de Milán, discurriendo un día sobre este proceso, decian que aunque era difícil juzgar por ahora del valor de las pruebas de cada parte, casi podia temerse que ni yo convenceria á don Carlos de haber hecho una farsa, ni don Carlos á mí de haber hecho el robo; y que el Jurado, despues de pesarlo todo, se ve-

ria obligado á declarar que no habia condena, ni absolucion posibles. Ignoro si este ha de ser el resultado; pero en tal caso, deseoso de valerme de todos los medios que la justicia me da, apelaria de tal fallo, hasta que los agotase, ó resultase una sentencia decisiva.

No solo quiero, señor Corresponsal, que mi inocencia quede bien patente, sino que tambien quiero arrancar la máscara con que don Carlos encubre su verdadero carácter. Ya que, cediendo á las emociónes que me causaron en la niñez las ideas de mi padre, y á la preocupacion que me inspiró un día el estado de España, tuve la debilidad de hacerme carlista, y contribuir á que durase la guerra que levantó el pretendiente; ya que desde la emigracion trabajé con todas mis fuerzas para rehacer al partido, y preparar nuevos disturbios, ahora quiero enérgicamente contribuir á la caída de don Carlos, y á la desaparicion de su bando, porque tengo conciencia de que haré un bien inefable á todos los españoles. ¡Carlistas honrados y de buena fé! quiero decir. ¡Vosotros, que tanto os habeis sacrificado en esta y otras épocas! Alejaos del pretendiente; por que, creedme, es de lo mas inmundo que existe. En aquella cabeza no han cabido ni cabrán jamás ideas políticas, sino arrebatos de insolencia, de brutalidad, de despotismo y orgullo. Don Carlos vive tan solo para la vanidad y los placeres; y tiene tanto desprecio por vosotros, como indiferencia por su propia familia. Preguntad á los vascongados lo que hacia durante la guerra, y os confirmarán mis palabras; contemplad en Francia el espectáculo de nuestra emigracion, y no vereis sino miseria y lágrimas.

Y vosotros, antiguos compañeros del ejército nacional; vosotros, á cuyo lado tuve la dicha de vivir y la gloria de combatir; aprended de nosotros, los que os dejamos, á ser constantes en las filas; porque jamás aquí perderéis el honor, por grandes y terribles que sean las tempestades políticas de España; al paso que en el servicio de don Carlos, cada dia os hallaríais expuestos á quedar deshonrados y envilecidos. ¡Ojalá que ninguna otra guerra carlista asole la tierra querida de la patria, y que esta prosiga sus destinos, sin las vergonzosas y sangrientas calamidades que don Carlos le ha costado!

Aquí terminan las confidencias del general Boet sobre el Toison y las cosas del Pretendiente que pueden estar relacionadas con aquel; pero como sus revelaciones comprenden muchas otras noticias muy nuevas é interesantes, me propongo contarlas á mis lectores, desde mediados de junio, con el título de RECUERDOS DE LA GUERRA Y EMIGRACION CARLISTAS, con la esperanza de que serán leídas con la misma benevolencia que las primeras.—C.

CATALUÑA.

SOLSONA 28 MAYO.—En las elecciones municipales de esta se presentaron dos candidaturas, todas de personas muy honradas y de muy buena posición. Los candidatos de la una, á pesar de ir algunos de ellos continuados en la otra, hacian esfuerzos para no ser elegidos. No hubo, pues, la lucha que se supone, ni las personas elegidas se distinguen por ningún color político, sino por su honradez y por el celo que manifiestan por la buena administracion de esta ciudad, que es lo que toda la poblacion desea.

El digno y celoso señor Juez de primera instancia don Hermenegildo Miró y Romo, tuvo noticia que se habia cometido un crimen en el término municipal de Lladurs, y practicando diligencias extraoficiales con el fin de averiguar el paradero de uno de los dos presuntos autores; pues, que del otro ya lo sabia por estar ocupado en un molino, y así que lo supo dió la orden para la captura de los dos que se llevó felizmente á cabo.

Luego dió orden al somaten de aquel término municipal para que hiciera un escrupuloso reconocimiento en el precipicio que hay contiguo al *Hostal del vent*, hallando el cadáver de un hombre, muerto al parecer á consecuencia de haber caído desde lo alto de una encina, á cuyo punto se trasladó el señor Juez acompañado del señor Promotor don José Reig, y con los dos presuntos delincuentes en la madrugada del domingo último, á pesar del tiempo tempestuoso que hacia.

Segun noticias que tenemos, gracias á sus esfuerzos, muy en breve estará completo el sumario de la causa hace pocos dias principiada, por lo que nos abstenemos de dar pormenores del crimen que se considera horroroso.

El rico hacendado y comerciante de esta, nuestro particular amigo don Pedro Fabra, invitó ayer á pasar un día de campo en su grandiosa posesion *dels Plans de*

Otra á todas las autoridades judiciales, tanto de primera instancia como municipales, abogados y otros curiales, á varias familias y á algunas otras personas notables de esta, sin distinción de color político, llegando tan escogida comitiva al número de 36.

La amabilidad que tanto distingue al señor Fabra y á sus bellas y simpáticas hijas, que hacían los honores de la casa, hizo que se pasara un día verdaderamente delicioso en aquel pintoresco sitio. Los amantes de las bellas artes pudieron admirar las antiguas pinturas que constituyen el altar de la capilla y que nosotros no hemos visto de igual mérito sino en el Museo de Antigüedades de Cluny de París. Dicho señor acompañó también á la comitiva á recorrer todos los principales puntos de su magnífica hacienda, pudiéndose apreciar la buena cosecha de cereales que habrá este año en esta comarca, si no hay contrariedad alguna, y después de haber descansado á la sombra de frondosos robles, se pasó á la antigua casa feudal donde se la obsequió con una bien servida comida, en la que reinó la mas cordial armonía y el buen humor que es propio en tales actos.

Como todos los veranos, han principiado ya á venir tartanas que hacen la carrera de esta á Cardona.

CORRESPONDENCIA.

MADRID 28 DE MAYO.—No cesa la actividad siempre creciente del ministerio de la Guerra. La *Gaceta* publica los Decretos promoviendo al empleo de mariscales de campo á los brigadieres del cuerpo de Artillería don Francisco Calderon, don Pedro de la Llave y don Fernando Marquez.

Por otros Decretos se nombran mariscales del cuerpo de Ingenieros á don Pedro Burriel y Linch y don José Cortes y Mergado.

Há aquí cinco mariscales de campo más, que aumentan el cuadro de nuestro Estado mayor general, y según las noticias mas autorizadas, no cesarán tan pronto como sería de desear tareas de este género.

Blasonan y con razon los amigos del general Martinez Campos, de que en dos meses se ha cambiado el carácter y condicion del Estado mayor del ejército. ¿A qué fines obedece esta continua reforma?

Han pasado á la seccion de reserva del Estado mayor general los mariscales de campo don Vicente Talledo, don Francisco de la Rocha y también el brigadier Mendiri.

Todo comentario es excusado respecto á esta actividad que se despliega en la reorganizacion del Ejército.

Triunfó en la cuestion de la Presidencia del Senado la candidatura del señor marqués de Barzanallana, y el hecho se señala por la opinion como un triunfo del señor Cánovas.

La llegada del Sr. Romero Robledo ha puesto una vez más de bullo la gran influencia política del famoso ex-ministro de la Gobernacion. Conferencias íntimas con el señor Cánovas, con el señor Ayala y con lo más granado de los conservadores-liberales; afable, cariñoso con sus amigos y parciales; seguro de la victoria si se rompe el fuego, el señor Romero Robledo llena en estos momentos la escena política. Sin embargo, no quiere figurar en puestos peligrosos, y se resiste á ocupar la presidencia de la Comision de Mensaje. Es posible que ocupe la vacante el señor Bugallal, más sereno, más frío y más ductil en las luchas parlamentarias.

Sin disputa, dicen los amigos del jóven político, es el niño mimado del señor Cánovas, y cada dia es mas estrecha su amistad. Son las dos fuerzas que regirán con acuerdo perfecto la masa de la mayoría. Lo único innegable es la enemiga que separa al señor Romero del señor Silvela (don F.).

En las reuniones de diputados y senadores de la mayoría reinará la mayor cordialidad, y no habrá disonancias, cumpliendo bajo la presidencia del señor Ayala con todo lo que el ceremonial prescribe en estos casos.

En tanto, continúa en el discurso el señor Silvela la frase famosa de que esta política es la continuation de la pasada del señor Cánovas. El general presidente ha quedado vancido en este encuentro, ó guarda su iniciativa para mejor ocasion. Sin duda esta concesion es la que compendia el señor Romero Robledo con la frase «Apoyarle sí, defenderle no».

La solución última de este enredo político será parlamentaria, según los canovistas. Al ministerio le falta unidad de pensamiento, y las oposiciones latentes podrán

escuchar sin temor las fatídicas palabras de *disolucion* y aplazamiento indefinido de las Cortes.

La reunión de los radicales ha sido fecunda en resultados. El discurso magistral del señor Martos ha causado grata impresión, y predispone los ánimos á mejores y más amistosas relaciones. La verdad es que esta tendencia gana terreno en los grupos democráticos, no sin causar alarmas en el campo de los ultramontanos.

No saldrá de su actitud el partido constitucional. No cree el señor Sagasta que haya llegado el momento de influir en la política activa. Se reunirán los diputados y senadores constitucionales el 1.º de junio para desmentir comentarios y rumores acerca de su unidad como partido. Mucho se prolonga esta actitud expectante del partido constitucional. ¿Adelanta algo con semejante política?

La Bolsa sigue con manifiesta tendencia á la baja, sobre todo en los valores no privilegiados.—NICÉFORO.

Hé aquí la exposición á que nos referimos en otro lugar de este número:

EXCMO. SEÑOR.

Los que suscriben, vecinos y del Comercio de esta Ciudad, á V. E. respetuosamente exponen: Que les obliga á ocupar su ilustrada atención la necesidad de demostrar la imprecendencia del nuevo arbitrio que se incluye en el capítulo 7.º, artículo 6.º, relación número 16, del proyecto de Presupuesto de ingresos municipales de esta ciudad para el próximo año económico de 1879-1880, consistente en el «tres por ciento de la cantidad que paguen por derechos de Aduana todos los géneros de producción extranjera no gravados por consumos, ni arbitrios municipales que se introduzcan en esta plaza; sin perjuicio de los derechos concedidos en los tratados internacionales; y exceptuándose los que se destinen á primeras materias para la industria nacional.»

Confesados en la justificación nunca desmentida y en el patriotismo siempre acreditado de V. E., á la par que en la elevación de propósitos de esa respetable Junta municipal, que desde luego nos firme garantía de que, al buscar recursos para el Erario de esta Ciudad, no ha de sacrificar ninguno de los elementos de riqueza de la misma, á V. E. acuden los infrascriptos, Sr. Excmo., con el objeto de someter á su recta apreciación las consideraciones que, á su humilde entender, «legal y económicamente» se oponen á que se apruebe un arbitrio que, si llegara á establecerse, sin duda alguna hiriera de muerte al comercio de la primera plaza mercantil de España.

No se oculta á los exponentes que por el artículo 16 de la ley de presupuestos generales del Estado de 21 de julio de 1878 «se autoriza á todos los Ayuntamientos del Reino, que no aguaran cubrir el déficit de sus presupuestos con los ingresos ordinarios establecidos en la legislación vigente, para proponer, de acuerdo con las Juntas municipales, los impuestos, recargos ó arbitrios extraordinarios que consideren de absoluta necesidad, siempre que no precarguen las contribuciones directas; debiendo remitirse sus «cueros», por conducto de los Gobernadores Civiles, al Ministerio de la Gobernación, quien debe resolver lo conveniente, oyendo al de Hacienda, y en su caso al Consejo de Estado.»

Semejante autorización, empero, si basta para proponer, en el caso de que queda hecho mérito, el establecimiento de todo impuesto extraordinario, ó sea de todo impuesto, que no se halle comprendido entre los impuestos ordinarios que señala la Ley municipal vigente de 2 de octubre de 1877, no alcanza ya á proponer los impuestos, que por expresa disposición de la misma no pueden crearse.

No ignora V. E. que, según la regla 3.ª del artículo 139 de la mencionada Ley, los derechos de consumos solo pueden imponerse sobre los frutos, ó sobre las bebidas que se consuman en cada pueblo; quedando absolutamente prohibida la imposición, así sobre ellos, como sobre todos los demás artículos, de cualquier otro impuesto que embarace el «tráfico, circulación y venta», sean cuales fueren los nombres con que se intentara establecerlos, como «derechos de piso ó tránsito, venta ó alcabalas, u otro semejante. Es decir que, con estricta sujeción al precepto legal que acaba de consignarse, queda en absoluto prohibida la creación de todo impuesto, que se establezca sobre los artículos que no sean de comer, beber y arder; ó que, siéndolo, embarace el tráfico, ó la circulación y venta de los mismos.

Esto sentado, queda ya evidenciada la imprecendencia, bajo el punto de vista «legal», del impuesto extraordinario que se proyecta establecer; ó sea del referido tres por ciento de la cantidad, que paguen por derechos de Aduana todos los géneros de producción extranjera no gravados por consumos, ni arbitrios municipales, que se introduzcan en esta Ciudad.

En efecto: ¿es acaso en el concepto de derecho de consumos que se intenta que accedan al Municipio los expresados géneros de producción extranjera el expresado impuesto? Ya se ha dicho que por la Ley municipal vigente solo se autoriza la imposición del derecho de consumos respecto de los artículos de comer, beber y arder.

¿Es, por el contrario, en el concepto de derecho de importación, ó en el de venta, que se propone la creación de aquel impuesto extraordinario? Si así es, también resulta dicho impuesto expresamente prohibido por la repetida ley.

En una palabra: cualquiera que sea el concepto bajo el cual se trate de establecer el antedicho impuesto, no puede menos de reconocerse que la Ley municipal no lo consiente, ya

que su exacción necesariamente ha de embarazar el tráfico, circulación y venta de los géneros que lo adueñan; y dicho queda que el expresado art. 139 de la citada Ley municipal prohíbe terminantemente la creación de todo impuesto, cualquiera que sea su nombre, que embarace el tráfico, circulación y venta de toda clase de especies ó artículos.

«Económicamente» considerado el impuesto extraordinario de que queda hecho mérito, no es tampoco por cierto menos manifiesta y notoria su improcedencia.

Fácilmente se convencerá de ello V. E. al tomar en cuenta que absorbiendo aproximadamente dicho impuesto el único beneficio que reporta el comerciante ó almacenista de géneros extranjeros con la importación y venta de los mismos, la exacción del referido impuesto vendrá a hacer la una y la otra imposibles, como quiera que siendo incontestable la verdad del principio que encierra el apotegma económico de que «nadie trabaja por el mero placer de trabajar», no cabe suponer que hubiese en Barcelona quien invirtiese sus capitales y trabajase en aquellas operaciones para no conseguir otro resultado que el de acrecentar las rentas de Aduanas en favor del Erario municipal.

No crea V. E., Sr. Excmo., que sea hiperbólica nuestra afirmación. Artículos extranjeros hay que por derechos arancelarios sufren, á su importación en España, un impuesto del 30, 40, y hasta 50 por ciento de su valor. Si por derechos municipales habían además de sufrir, como se propone, un recargo de tres por ciento del importe de tales derechos arancelarios, la importación de los indicados artículos en Barcelona se haría poco menos que imposible; puesto que, conforma a lo dicho, no podría resistir el comercio de buena fé los impuestos y tributos, que sobre ellos pesaran. Baste decir por lo que se refiere al nuevo impuesto del tres por ciento que es objeto del presente recurso, que si se procedía á su exacción, almacenista de géneros habría que debiera satisfacer una cantidad diez veces mayor que el importe de la contribución, que se le exige por el ejercicio de su industria.

Las consecuencias que de aquel hecho vendrían á deducirse, no solo serían fatalísimas para el comercio de buena fé de esta ciudad, que se vería imposibilitado de dedicarse á la importación de los expresados artículos de producción extranjera, mientras que debería contemplar como de ella se apoderaba el contrabando, sino que serían igualmente en grado superlativo funestas y perjudiciales al Estado, que se hallaría privado del cobro de las crecidísimas cantidades, que dejaría de recaudar la Aduana de esta plaza por razón de los mencionados derechos arancelarios. En cambio, ni siquiera en compensación varían las arcas municipales aumentar sus ingresos, toda vez que no llegaría el caso de hacerse efectivo el nuevo impuesto, por no llegar tampoco el de verificarse la importación que debiera aduarlo.

Se dirá tal vez que no serían de temer los males que se dejan enunciados, porque antes de dejar de tener lugar la importación en esta ciudad de los artículos extranjeros, que adueñan el impuesto extraordinario de que queda hecho mérito, se aumentaría con su importe el precio en venta de los mismos; viniendo por tanto, en último resultado, á recaer aquel impuesto, no sobre los almacenistas ó comerciantes, sino sobre los consumidores.

Semejante suposición sería fundada si el recargo del tres por ciento de que se trata no fuese pura y exclusivamente local; esto es, si en vez de imponerse á los artículos de producción extranjera que fuesen importados en Barcelona, se extendiese en general á todos los que lo fuesen en España, cualquiera que fuese el punto en donde la importación tuviese lugar, ya que entonces no existiera la diversidad de condiciones de venta, que debiera ser necesaria consecuencia de la desigualdad de impuestos, y que debiera á la vez ser causa de que el comercio de esta Capital no pudiese sostener la competencia, que por el expresado motivo le hiciese el de las restantes poblaciones mercantiles de la Nación. Mas, desde el momento en que haya Municipios que dejen de exigir el referido impuesto, forzoso es convenir en que no cabe ya sostener con fundamento aquel a suposición.

Sabido es que el comercio huye siempre de las trabas que se oponen á su desenvolvimiento, refugiándose allí donde se deja libre su marcha, sin coartar su acción con entorpecimientos, tributos, ni gabelas.

Pues bien: á la luz de esta verdad, fácilmente comprenderá V. E. que los artículos de producción extranjera, que hubiesen de sufrir á su introducción en esta Capital un impuesto, que no se les exigiese en las otras poblaciones de España, en lugar de venir, como ahora vienen, á Barcelona, para salir mas tarde de esta ciudad y ser remitidos á otros puntos de consumo, se alejarían de ella para librarse del pago del mencionado impuesto. Así, Port-Bou, por ejemplo, arrebataría á Barcelona la señalada importancia, que le atribuye el gran movimiento mercantil, que le produce la importancia de los géneros extranjeros, que se pretende ahora gravar con el arbitrio municipal del tres por ciento de la cantidad, que adueñan por derechos de Aduana. Júzguese de la importación de dicho movimiento por la cantidad á que se elevaron en el año próximo pasado los derechos recaudados por las mercancías importadas por la Aduana de esta plaza, libres de todo impuesto municipal. Según datos oficiales, resulta aquella ser de diez millones, trece mil ochocientos treinta y tres pesetas, setenta y cinco céntimos.

Podría, por ventura, verse con indiferencia como otras poblaciones acrecentasen su importancia mercantil, á costa de la que Barcelona tiene justamente adquirida? No; mil veces no. Jamás con razón podría suponerse de V. E. que tanto se interesa por lo cuanto afecta á la prosperidad y grandeza de esta hermosa Capital, que con justicia se envanece de ser el emporio del comercio español.

Dígnese V. E. considerar, señor Excmo., la perturbación, por no decir la anarquía económica, que necesariamente vendría á producirse desde uno á otro límite del Reino, desde

uno á otro confin de la Nacion, si estableciendo V. E., en contra de lo que es de esperar, e nuevo impuesto que se propone en el aludido proyecto de Presupuesto, á imitacion de V. E., cuyo ejemplo tan poderosa influencia ejerce siempre en los restantes pueblos de España, por todos, ó por algunos Municipios se recargaba con un tanto por ciento, mayor ó menor, á los artículos de produccion extranjera, y hasta tal vez á los géneros de produccion nacional, que se importasen, ó se consumiesen en los términos de sus respectivas jurisdicciones. Cada pueblo levantaria su ajuana en frente de la de su pueblo limítrofe; cada pueblo abriria una valla económica que lo separaria del pueblo vecino; y el comercio, á la vez que la industria nacional, que tampoco se libraria de las consecuencias de una situacion tan excepcional y anómala, sucumbieran necesariamente dentro de la fatal red de trabas, entorpecimientos y tributos en que se hallarian envueltos.

Por fortuna, V. E., á cuya alta penetracion no pueden ocultarse ni los males que se indican, ni su inmensa y trascendental gravedad, de creer es que sabrá conjurarlos, denegando su aprobacion al mencionado impuesto, que se consigna en el proyecto de Presupuesto de ingresos municipales de esta Ciudad para el próximo año económico de 1879 á 1880.

En la íntima confianza de dejar demostrada, así bajo el punto de vista ético, como bajo el punto de vista económico, la impropiedad del establecimiento del referido impuesto, que tan fatal llegaría á ser, no tan sólo al comercio de buena fé de esta plaza, si que tambien al Estado, cuya renta de Aduanas considerablemente disminuiria, sin que ni siquiera por vía de compensacion se acrecentasen los ingresos del Erario municipal de esta Ciudad, por dejar de verificarse por esta plaza la importacion de los productos extranjeros afectos al pago del mencionado impuesto,

A V. E. respetuosamente suplican que, en vista de lo que acaban de exponer, se sirva eliminar del proyecto de Presupuesto de ingresos municipales de esta Ciudad para el próximo año económico de 1879 á 1880, el nuevo impuesto que se consigna en el Capitulo 7.º Art. 5.º, Relacion 15, consistente en el tres por ciento de la cantidad que paguen por derechos de Aduana todos los géneros de produccion extranjera, no gravados por consumos, ni arbitrios municipales, que se introduzcan en esta plaza; sin perjuicio de los derechos concedidos en los tratados internacionales; y exceptuándose los que se destinan á primeras materias para la industria nacional.

Dignese V. E. acordarlo en esta conformidad; y quedará cumplido el precepto del artículo 139 de la ley municipal vigente, á la vez que atenderá, como es debido, á los legítimos intereses del Comercio de esta capital.

Barcelona 21 de mayo de 1879.

Cerdá, Despax y Lledó.—Estanislao Moy y Balaguer.—Pijoan, Casals y Compañía.—Domingo Fins.—Solsons, Estruch y Compañía.—Antonio Dotres y Oliveres.—Demetrio Solá y Daberi.—Delfin Sanchez y Fornells.—Miguel Serratima.—Toribio Duran.—Matas, Paloma y Serra.—Garriga y Compañía.—Mas y Costa.—Soldevila, Boala, Colomer y Compañía.—Eduardo Gernes y Compañía.—Parellada y Soriano.—Santiago Lafont.—José Alemany.—Joaquin Robert y Faura.—Miguel Fondévita.—Juan Correa.—José Pascual.—Francisco Aurigemma.—Miguel Amigó.—Tomás Campá.—Pascual y Compañía.—Hijos de P. Martí y Palmarola.—Buenaventura Llanas.—Bartolomé Baltá y Compañía.—Juan Farnés é hijo.—Francisco de P. Figueras.—Gregorio Selles.—Pedro Casas y Martí.—Antonio Muntañola.

Exema. Junta municipal de Barcelona.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE BARCELONA.

Lista de las cartas, impresos y muestras detenidas en esta Administracion principal, por falta de franques en el día de ayer.

Número 159. D. N. Sañada, Gracia.—140. Pedro Beada, Vidreras.—141. Domingo Chinchilla, Alcoy.

Barcelona 28 de mayo de 1879.—El administrador principal, Luis M. de Zavala.

REMITIDOS.

Señor Director del periódico EL DIUVIO.

Muy señor mio; terciando en lo que se ha promovido entre los señores Alvarez y Meneses, tan sólo por interés público, pues que no me va ni me viene, ha de manifestar que en el día 19 de los corrientes, acompañado de dos compañeros entré en la tienda de dicho señor Meneses, calle de Fernando VII, n.º 19, para comprar dos lámparas en la creencia de que serian de metal blanco como dice el señor Meneses en sus anuncios; vi las que tenia, concerté el precio, y al tratar de asegurarme de su calidad para quedar garantido contra un engaño posible, apurado el referido señor Meneses, se vió obligado á declarar que no eran de metal blanco, alegando como excusa que de esta materia no podian construirse lámparas como aquellas, que sólo podrian serlo con una forma mas sencilla; que aun así tendrian que fabricarse expresamente y que su precio sería cuando ménos doble.

Oido lo cual me salí sin las lámparas y con la conviccion de que el señor Meneses se equivoca al decir en sus anuncios que todos los objetos para Iglesia que en su casa se exponen son de metal blanco. Suyo afectísimo seguro servidor Q. B. S. M., FRANCISCO QUINTANA.

Sr. Director del periódico EL DILUVIO.

Muy señor mío: me ha llamado la atención un comunicado que el señor Meneses ha publicado en los periódicos de esta ciudad, insistiendo en que vende objetos de metal blanco, y especialmente los dedicados á usos religiosos, precisamente en los momentos en que estoy gestionando ante los Tribunales para que dicho señor me indemnice los perjuicios que me ha causado por lo que voy á contar.

En el día 24 de los corrientes, no solo, sino acompañale, fui á la tienda que el señor Meneses tiene en la calle de Fernando número 49, escogi y compré por 75 pesetas una cruz para altar, y al salir habiéndose indicado duda por parte de alguien que me acompañaba, acerca si en realidad era de metal blanco, lo cual sostenía yo con mucho empeño fido en las seguridades que el señor Meneses da en sus anuncios, fuimos juntos á tres distintos establecimientos os de expendición ó fabricacion de objetos análogos, y hecho el experimento resultó que la cruz era de latón y muy ligeramente plateada, y la efigie de dicha cruz que aparentaba ser de plata, tenía tan solo un baño de barniz, y que á lo mas valía 25 pesetas lo que me habia costado 75; de manera que creyéndome con estos fundamentos engañado en la cosa y en el precio, me veo precisado á pedir á los Tribunales que al señor Meneses se le imponga el correctivo debido.

Soy de V. afectísimo, atento y S. S. q. b. s. m.—ANTONIO FARRÉ.

REVISTA COMERCIAL

CAMBIOS CORRIENTES dados por la Junta de Gobierno del Colegio de Corredores Reales de Comercio de la plaza de Barcelona á 29 de mayo de 1879.

Londres, á 90 d. fecha, 48 d. por 5 pesetas.

París, á 8 d. vista, 4'99 p. por 5 pesetas.

Marsella, á 8 d. vista, 4'99 p. por 5 pesetas.

	8 d. vista		8 d. vista
Albacete...	3/4	daño.	Málaga... 3/8
Alcoy...	1/2	»	Madrid... 1/4
Alcaná...	1/4	»	Murcia... 3/8
Almería...	3/8	»	Orense... 3/4
Badajoz...	1/4	»	Oviedo... 1/4
Bilbao...	3/8	»	Palma... 1/2
Burgos...	5/8	»	Patencia... 1/2
Cádiz...	1/4	»	Pamplona... 1/8
Cartagena...	1/4	»	Rous... 3/8
Castellón...	1/2	»	S. Sebastian... 1/4
Córdoba...	1/4	»	Santander... 1/4
Coruña...	1/4	»	Santiago... 3/8
Figuera...	5/8	»	Sevilla... 1/8
Girona...	5/8	»	Tarragona... 3/8
Granada...	3/4	»	Tortosa... 3/4
Huesca...	1/2	»	Valencia... 1/2
Jerez...	1/4	»	Valladolid... 1/4
Lerida...	5/8	»	Vigo... 1/4
Logroño...	3/4	»	Vitoria... 1/2
Lorca...	3/4	»	Zaragoza... 1/4
Lugo...	5/8	»	

EFFECTOS PUBLICOS.

Tít. al port. deuda cons. int. 45'22 1/2 d. 45'25 p.

Id. id. exterior. 46'47 1/2 d. 46'55 p.

Id. id. amortiz. inter. 35'25 d. 35'50 p.

BOLSIN.—Quedaba el Consolidado á las 10 de la noche á 15'25 d.

Oblig. del Est. subv. de fer-car. 29'75 d. 29'85 p.

Id. Banco y Tes. Serie int. y ext. 97'25 d. 97'40 p.

Id. id. exterior. 97'50 d. 97'75 p.

Id. Tes. sobre produc. Aduanas 86 d. 86'25 p.

Bonos del Tesoro 1.ª y 2.ª serie 88'50 d. 88'75 p.

Acciones Banco Hisp. colonial 111'25 d. 111'75 p.

Oblig. Banco Hisp. colonial 97 d. 97'25 p.

Billetes de caid.—Serie B. y C. 97'75 d. 98 p.

ACCIONES.

Banco de Barcelona 135'50 d. 136 p.

Sociedad de Crédito Mercantil 33'45 d. 33'65 p.

Real Comp.ª de Canaliz. del Tbro 8'85 d. 9 p.

Fer-car. de Barcelona á Francia 78 d. 78'50 p.

Fer-car. Tarrag. Mart y Barc. 162'10 d. 163 p.

Fer-car. Norte de España 63 d. 63'50 p.

Tram-vías de Barcelona á Gracia 112 d. 112'50 p.

Tram-vía de Barcelona á Sans 168 d. 168'50 p.

OBLIGACIONES.

Empréstito Municipal 99'75 d. 100 p.

Id. id. Cédulas hipotecarias 99'75 d. 100 p.

F-car. de Barc. á Zarag. adherid. 89'75 d. 90 p.

Id. Serie A de 500 peset. 39'20 d. 39'75 p.

Id. Serie B de 475 peset. 51'75 d. 52 p.

F-car. Tarrag. á Barc. y Franc. 163'75 d. 164 p.

F-car. T. á M. y B. y de B. á G. 162'75 d. 163 p.

F-car. Barc. á Fran. por Fig. 57 d. 57'15 p.

F-car. y Minas S. Juan Abadesas 89'25 d. 89'75 p.

F-car. Graç. á Al. y Al. á Val. y T. 47 d. 47'25 p.

F-car. de Córdoba á Málaga 54 d. 54'25 p.

F-car. Med. á Zam. y Or. á Viro 14'45 d. 14'75 p.

Tram-vía de Barc. á Sarriá 89'25 d. 89'50 p.

Tram-vía de San Andrés 100 d. 100'50 p.

REVISTA DE MERCADOS.

CANTALAPIEDRA 25 DE MAYO.—Pongo en su conocimiento, según nota al final, los precios de granos en este mercado.

Trigo de 51 á 52 rs. las 94 libras.—Cebada de 37 á 38 rs. fanega.—Algarrobas de 23 á 24 id. id.—Trigo en paridas, hay excelentes á 54 reales la fanega.

VITORIA 25 DE MAYO.—No he dado á V. cuenta de los últimos mercados de granos porque carecieron por completo de importancia.

En el celebrado el jueves último, favorecido por un buen tiempo, hubo buenas entradas, y los precios sufrieron una pequeña baja, cotizándose como sigue:

Trigo de la Rivera de 57 á 59 rs. fanega.—Item del país de 54 á 55 id. id.—Cebada de Castilla de 37 á 38 id. id.—Avena de 18 á 20 id. id.—Batata de 42 á 43 id. id.—Maíz de 39 á 40 id. id.—Alubia blanca crecida de 60 á 61 id. id.—Mém. id. pequeña de 53 á 54 id. id.

Después de algunos meses en que, poco ó mucho, todos los días ha llovido, hemos tenido dos días buenos, sucediéndose un temporal de aguas con un frío propio del mes de enero.

Como consecuencia de esto, el campo está muy atrasado, mostrándose quejosos los labradores.

MEDINA DEL CAMPO 25 DE MAYO.—El mercado de hoy ha estado algo más concurrido que el anterior, con regular entrada de granos, habiéndose vendido á los precios anotados al pié de esta.

El mercado de ganados concurrido, haciéndose muchas ventas. El temporal sigue mediano para los sembrados, que si no mejora, sabe Dios lo que sucederá.

Trigo de 53 1/4 á 54 rs. las 94 libras.—Centeno á 34 rs. fanega.—Cebada á 36 id. id.—Algarrobas á 26 id. id.—Garbanzos superiores á 130 id. id.—Idem regulares á 110 id. id.—Idem medianos á 80 id. id.—Vino blanco á 14 rs. cantaro.—Idem tinto á 15 id. id.—Vinagro á 12 id. id.—Ovejas á 44 rs. una.—Idem emparejadas á 70 id.—Carneros á 58 id.—Corderos á 29 id.

VIGIA DE CÁDIZ DEL DÍA 26 DE MAYO.

Buques entrados.—Vapor James Haynes, c. don J. Perez Tovar, de Algeciras y Tanger con carga general y pasajeros.—Vapor Nervion, c. don E. Merano, de Sevilla con carga general.—Vapor de guerra español Linters, su comandante don J. Pery, de la mar con su equipó.—Corbeta á hélice de guerra americana Alliance, de 6 cañones, su comandante Mr. Tats, de Tanger en 7 horas con su equipo de 160 tripulantes.—Y el vapor M. Saenz, procedente del Norte.

Buques salidos.—Yacht de guerra austro-húngaro Miramar, de 2 cañones, su comandante el capitán de navío Mr. Moufort, con su equipo de 169 tripulantes y 19 pasajeros para la mar.—Goleta Lira de Saffó, c. don J. Pagés, con sal para Rio Grande.

Observaciones marítimas.—Amaneció cubierto de celajería neblinosa, viento SE, bonancible y todo el día ha estado lo mismo.

Durante el día no se ha visto cruzar buque alguno.

Anocheció en los mismos términos.

A última hora quedan á la vista y en demanda del puerto una barca, al parecer francesa, y un bergantín-goleta al parecer inglés.

Observaciones meteorológicas.—Al orto: SE, bonancible, neblinoso.—Al medio día: SE, id., id.—Al ocaso: SE, id., id.

EMBARCACIONES ENTRADAS DESDE EL MEDIO DÍA AL ANOCHECER DE AYER.

De Sevilla y escalas en 8 días, vapor Guadiana, de 198 ts., c. don E. David, con 100 sacos alpiste á don M. Porcar y 70, 210 ídem afrecho á los señores Firmat hermanos, 770 ídem azúcar á don Tomás Caballe, 50 ídem pim. nton á don M. Mas Candela, 50 ídem ídem á don Magin Berbará, 113 ídem garbanzos á don José Colomé, 107 cajas pasas á los señores Lleó y Bardou, 100 ídem ídem á don Vicente Salvadó, 61 ídem tabaco á don Fernando Mifiana, 72 cascacos sardinas á don J. R. ura, 27 ídem ídem á don F. Sitja, 25 ídem ídem á don G. Hernandez, 16 ídem ídem á don M. Goliay, otros efectos y 79 pasajeros.

De Cádiz en 15 horas, vapor Rápido, de 272 ts., c. don José Calzada, con 80 bultos drogas á los señores hijos de Vidal y Ribas, 15 ídem á los señores Alomar y Uriach, 10 ídem á don A. Cros, 10 ídem á los señores Canal, Selva y Grestegui, 25 ídem á don Fernando Rus, 40 bultos lana y hierro á don Juan Bartha, y otros efectos á varios señores.

De Ibiza en 2 ds., polacra-goleta Virgen del Carmen, de 42 ts., c. don José Escandell, con 600 quintales algarrobas y otros efectos á la orden.

Italiana.—De Catania y Tarragona en 60 ds., bergantín Due Soralle, de 184 ts., c. Romeo, con 200 toneladas azulre y 100 id. id. flor en polvo á don Vicente Ferrar y compañía.

Inglés.—De Cádiz en 18 horas, vapor Navidad, de 415 ts., c. M. Torrens, con 40 balas desperdicios á los señores Puig y Navarro, 55 bultos tejidos y drogas á don J. Gomez y compañía, 30 id. ferreteria á don L. Massa, 14 cajas tejidos á los señores Fins y Dotres, 266 bultos colores, cerveza, herramientas y otros efectos á los señores Capdevila y Mas.

Además 4 buques menores con tomates y 83 pipas vino para trasbordar.

DESPACHADAS EL 28.—Polacra-goleta Lanceró, c. Paredes, para Aguilas con efectos.—Polacra-goleta Joven Andrés, c. Prats, para Ibiza con id.—Vapor Rápido, c. Calzada, para Tarragona con id.—Vapor Cifuentes, c. Menendez, para Bilbao con id.—Vapor Santa Rosa, c. Diaz, para Marsella con id.—Corbeta italiana Correo de Italia, c. Cignoni, para Terranova con id.—Vapor inglés Magdeburg, c. Grensted, para Galatz con id.—Vapor id. Lestris, capitán Jennings, para Havre con id.—Vapor id. Córdoba, c. Mackie, para Newcastle con id.

Además 11 buques menores con lastre y efectos.

SALIDAS EL 29.—Bergantín goleta Villa de Tossa, c. Perez, con efectos, para Buenos Aires.—Polacra Josefa, c. Maristany, con ídem, para ídem.—Bergantín goleta Alfredo, c. Sisa, con ídem, para Montevideo.—Vapor Nieta, c. don Mendialdua, con ídem, para Liverpool.—Vapor Santiago, c. Riberas, para la Habana.

VIGIA MARITIMO DEL CASTILLO DE MONTJUICH DEL DÍA 29 DE MAYO.

Observaciones meteorológicas.—Al orto viento al NE. fresco y círculo acallado y claridad de niebla, la que apenas ofrece horizonte; á las doce del día levante tambien fresco y semientoldado y la dicha niebla; y al ocaso sigue el tiempo del mismo modo solo que se ha

disipar de parte de la niebla y el círculo queda acelajado, marejada del SE. á última hora el círculo queda cerrado de niebla y nubarrones.

Movimiento de buques al anochecer. — Demoran al E. un bergantin que ciñe de la vuelta de fuera. Por el S. una corbeta tambien amurada por babor; y al SO. una polacra para el mismo en popa y una corbeta, un bergantin ó polacra, una goleta y otro buque de cruz, los que barbi ventando alguno vendrá al puerto; de vela latina ocho faluchos navegando por variado rumbo y tres para el puerto; durante la tarde han logrado el puente de pontón á las doce y cuarto el vapor «Guadiana» y á los señores Busanya y compañía de este comercio, del S. y las tres y media el bergantin italiano «Dus Sorelle», y de levante á las cinco menos cuarto el vapor inglés «Navidad», del E. viene al puerto el vapor «Luffito».

Distancia navegada de los buques que hoy han salido. — Fuera de horizonte se hallan del SO. y para el mismo los vapores «Pizarro» y «Nietaw», á tres leguas al S. el bergantin goleta «Afredo» de la matrícula de la Habana, de ocho á nueve leguas al SO. la polacra «Jasefia» y el bergantin goleta de tres palos «Villa de Tossa» y los tres para el dicho SO. en popa, y á las aguas del Masnou un pallebot tambien español que ciñe por babor.

ABERTURAS DE REGISTRO.

Sociedad general de Transportes Maritimos por Vapor.

COMUNICACION RAPIDA ENTRE EUROPA Y LA AMERICA DEL SUR.

Se emplean solo 28 dias en el viaje.

Salidas fijas del puerto de Barcelona el dia 17 de cada mes.

DEPARTAN ESTE SERVICIO LOS GRANDES Y MAGNIFICOS VAPORES

DE LA FRANCE, SAVOIE, PORTOLI Y BOUNGOMU

ESTOS VAPORES ADMITEN PASAJEROS Y CARGA

PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES!

Saldrá de este puerto el 17 de junio el vapor-correo francés

LA FRANCE

DE 5,000 TONELADAS, ADMITIENDO PASAJEROS Y CARGA

Precios de pasaje. — 1.ª clase 160 duros. — 2.ª clase 120 duros. — 3.ª clase 80 duros.

Nota. — Estando ya limitada la cabida, se advierte á los señores cargadores se sirvan pasar nota antes de la carga, la que deberá ser entregada el dia 14 precisamente.

Estos vapores reúnen todas las comodidades que pueden apetecerse.

Los pasajeros de 3.ª clase serán alojados en grandes camaras bajo cubierta, y se les proveera de jergon, casaca y mantá, y se les suministrara diariamente vino, pan y carne fresca, con el servicio de mesa, cubiertos, etc. — Hay camara especial para señoras en 3.ª clase.

Los pasajeros que lleguen á Buenos-Aires por los vapores de la Sociedad serán, si gustan, desembarcados y admitidos durante ocho dias en la Ponda de Emigracion por cuenta del Gobierno argentino. Serán tambien convalidados por cuenta del mismo Gobierno (por mar ó ferrocarril) al punto de la República que ellos elijan. Las peticiones sobre estos particulares se harán al capitán del vapor durante la travesía.

Se despachan pasajes hasta el 15, si antes no se ha llamado al vapor.

Los señores que deseen embarcarse precisamente el dia 16 en el ideal destinado por la Compañía, para este fin, se informen á los Sres. D. Rinel y C.ª plaza de Palacio, esquina á calle Marquess.

Mensajerías Maritimas, antes Imperiales.

Servicio fijo y directo de Marsella á Barcelona y vice-versa.

Marsella de Marsella. — Todos los domingos á las 10 de la mañana.

Barcelona de Barcelona. — Todos los miércoles á las 4 de la tarde.

Este servicio lo prestan vapores de gran potencia y capacidad y con excelentes comodidades para los pasajeros.

El próximo miércoles saldrá el **MENZALEH**. Tiene camaras de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase.

Admiten carga y pasajeros para los siguientes puntos, para los que la Sociedad tiene establecido líneas de grandes vapores:

Civita-Vecchia, Génova, Liorna, Nápoles, Argel, Alejandria, Londres, La India, Manila, Montevideo, Buenos-Ayres, y varios puertos del Mar Negro, Océano Indico y Atlántico.

Mons. — No se admiten pasajes a bordo, y el despacho de billetes se cierra á las 3.ª de la tarde. La carga debe ser entregada en el muelle precisamente los martes.

Consignatarios Sres. D. Rinel y Compañía, plaza de Palacio, esquina á la calle de los Marqueses.

VAPORES-CORREOS TRASATLÁNTICOS

DE

A. LOPEZ Y COMPAÑIA.

NUEVO SERVICIO PARA EL AÑO 1879.

Con el objeto de proporcionar á los señores pasajeros de Barcelona la mayor comodidad y rapidez posibles en sus viajes, los vapores de esta Empresa saldrán de Barcelona para Puerto-Rico y Habana los días 4 y 24 de cada mes, en vez del 3 y 23 como hasta ahora venían haciéndolo.

Los señores pasajeros embarcarán en Barcelona en el mismo vapor-correo que seguirá á la Habana con la correspondencia, evitándose así el trasbordo en Cadiz.

Se expenden billetes directos para Mayaguez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitás con trasbordo en Puerto-Rico, desde donde ha establecido la Empresa un servicio especial en combinacion para servir directamente aquellos puertos.

Se expenden tambien billetes para estos mismos puertos con trasbordo en la Habana.

EL VAPOR PUERTO-RICO

saldrá de este puerto el día 3 de junio, para

CADIZ, PUERTO-RICO Y HABANA,

admitiendo pasajeros y carga que trasbordarán en Cadiz al

VAPOR-CORREO ESPAÑA,

que seguirá el 10 de junio con la correspondencia. Admite tambien pasajeros y carga para

Mayaguez, Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitás.

A causa de la época cuarentenaria, la Empresa se ha visto en la absoluta necesidad de suspender por esta vez el servicio directo, que volverá á reanudarse en el próximo viaje.

La carga se recibirá hasta el día 1.º

Consignatarios Sres. D. Ripol y Compañia, Plaza de Palacio, esquina á la calle de la Marquesa

PARA MARSSELLA DIRECTAMENTE.

Saldrá el martes 3 de junio próximo el vapor español LULIO, capitán Pou; admitiendo carga y pasajeros.

PARA TARRAGONA Y VALENCIA.

Saldrá el 3 de junio próximo el vapor español UNION, capitán Bosch; admitiendo carga y pasajeros.

Los despacha viuda de Llompart, Pórticos de Xifre, n.º 6 bis.

PARA VALENCIA, MALAGA, CADIZ, LISBOA, LONDRES Y HAVR.

Saldrá el 31 del actual el vapor MIGUEL SAENZ. Consignatarios Mac-Andrews y compañía, plaza de Palacio, 16. 1.º

PARA LA HABANA.

Saldrá dentro breves dias la corbeta española SERAFIN, capitán Goitia; clasificada en el Veritas con letra de 1.ª clase. Solo admite un resto de carga á flete. Jané Bosch y compañía, Escudillers, número 78. 1.º

PARA HAVRE Y LONDRES.

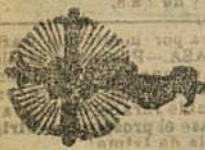
Saldrá el 2 de junio el vapor SOLIS. Consignatarios Mac-Andrew y Compañia, plaza de Palacio, 16. 1.º

PARA PONCE Y MAYAGUEZ.

Saldrá el bergantín goleta FRANCISCO; admite carga á flete para ambos puntos. Informará don Francisco Ginebra, Escudillers, 77 y 79, entr.º

ANUNCIOS JUDICIALES.

Don Joaquín Lopez Chicoy, Juez de primera instancia del distrito del Pino de esta ciudad. — Por el presente edicto y pregon se cita y llama á todas las personas que ayer por la tarde iban en el tran-via de esta ciudad á Sarría, ó hubiesen presenciado como dicho tran-via al doblar la curva de la calle de Montaner, atropelló á un joven que iba en la plataforma de delante del mismo, para que dentro del término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan á este Juzgado, sito Plaza de Santa Ana, número veinte y dos, piso principal, á fin de recibirles declaracion en méritos de la causa criminal que estoy formando sobre dicho atropello, bajo apercibimiento en otro caso de lo que en derecho haya lugar. Dado en Barcelona á veinte y seis de mayo de mil ochocientos setenta y nueve.—Joaquín Lopez Chicoy.— Por mandado de su señoría.—Francisco Antonio Yanes, escribano. Y



D. PABLO CARDELLACH Y BUSQUETS,

Notario del Ilustre Colegio del Territorio de Barcelona
y Censor 2.º de su Junta Directiva,

falleció a las 12 menos cuarto de la noche del 28.

H. P. D.

La Ilustre Junta Directiva del Colegio Notarial de este Territorio, sus desconsolados hijos é hijas, hijo político, nieta, hermanos, hermanos y hermanas políticos, sobrinos, primos y demás parientes, al anunciar tan sensible pérdida, suplican á sus amigos y conocidos le tributen un recuerdo en sus oraciones y se dignen asistir a la casa mortuoria, calle de San Severo, número 5, hoy á las diez de la mañana, para acompañar el cadáver á la iglesia parroquial del Pino, y despues del oficio de cuerpo presente, á su última morada.

NO SE INVITA PARTICULARMENTE.

ANUNCIOS.

PURGARSE

metodicamente con las **Pildoras Orientales del Doctor Casasa**, es la manera mas sencilla de limpiar las naturalezas, sin dolor ni irritacion, de todos los malos humores, evitando las afecciones gastricas, que son la causa primordial de todas las enfermedades graves.—Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia**, Plaza de la Constitucion, esquina a la calle de Jaime I.—Depositarios: Los principales Farmacéuticos de todas las poblaciones de España y América.

LOS HERPES

sarna, escoriulas y demas humores, así internos como externos, no conocen mejor antídoto que el **Rob anti-herpético de Bulcamara compuesto, del Dr. Casasa**. Unico que los cura pronto y radicalmente, sin que jamás den señal de haber existido.—Véase el prospecto.—**Unico depósito: Gran Farmacia del Doctor Casasa**, Plaza de la Constitucion, esquina a la calle de Jaime I.

BAÑOS A DOMICILIO DE AGUAS TERMALES DE CALDAS DE MONTBUY

Y DE
LA GARRIGA.

Se expenden y reciben los encargos en el despacho de Mélich para los coches de Caldas, Princesa, 34, y en la calle del Pino, n. 1, cochera de Juan Ventura (sucesor de Bigorra)

VENÉREO Y SÍFILIS.

El Dr. G. Grau cura radicalmente las enfermedades sífilíticas y venéreas por medio de un tratamiento específico é inofensivo, el cual hace desaparecer en pocos días las purgaciones, llagas, dolores, manifestaciones de la piel, estreñecidos, gota militar, etc., etc.
CENTRO HIGIENICO-MEDICO, Bon Dev, 2, esquina Ta. Inertia, de 11 a 12 y de 7 a 8.

VENÉREO.

Su curacion es radical y segura por medio del **JARABE ANTI-VENÉREO DEL DR. CASASA**.—Purgaciones, llagas, bubones, dolores, estreñecidos: en una palabra, el venéreo en todas sus formas, por crónico que sea, se cura pronto y radicalmente con este inimitable Jarabe, exclusivamente vegetal y sin mercurio.—Véase el prospecto.—Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **GRAN FARMACIA**, plaza de la Constitucion, esquina a la de Jaime I.

AGUAS MINERO-MEDICINALES

TANTO NACIONALES COMO EXTRANJERAS.

Se hallan garantidas por recibirlas directamente de las **FUENTES DE SU ORIGEN**, en la **BOTICA CENTRAL**.

PLAZAS DEL PINO, 6 Y BEATO ORIOL, 1.

Ventas al por mayor y menor.

AVISO: no equivocarse con la calle del Pino.—Donde se garantizan, es en la

Botica Central, Plaza del Pino.

LIBROS.

GUIA DE LA JUVENTUD para la carrera del Comercio, por el ilmo. señor don Perfecto Manuel de Olalde. Esta obra mercantil, que ha merecido los mayores elogios de la prensa y ha obtenido una gran acogida en el comercio, se expone al precio de 20 rs. en la Librería Barcelonesa, calle Librería, 22; Librería de Bastinos, calle de la Boquería; de Eugenio Puig, plaza Nueva; de la viuda é hijos de Subirana, Puerta Ferrisa; y en las principales librerías.

AVISOS.

Se necesita una maquinista para una casa de Smodista, en la calle de Raurich, 15, tienda de hilos. 709 g

En la calle de Amalia, n. 1, piso 1.º, puerta 2.ª, vive un matrimonio con cuatro criaturas y el marido 10 meses que está enfermo en cama y aun no se levanta y vive en el último grado de miseria y no les queda mas que la misericordia de Nuestro Señor, y suplican a las almas caritativas que les auxilien con una limosna que Dios se lo pagará. 718 g

CORSETERAS. Faltan muchas. Calle Luna, 14 744 2

Barbero bueno para todo estar. Calle de la Claveguera, 25. 813

Pluquero para entre semana y sábados y domingos. Esc. Tilers, 52. 812

Profesor de solfeo, piano y canto; da lecciones en casa y a domicilio. Robador, 11, 3.º 831 g

- Barbero para sábados y domingos que sepa su obligación.** Calle de San Pablo, n. 112. **g**
- Barbero ó peluquero: falta para sábados y domingos.** Fontanilla, 33. **834 g**
- Barbero para sábados y domingos.** Rebadar, 2, tienda. **g**
- Peluquero ó barbero para sábados y domingos.** Peluquería de Figuerola, Menacé Nuñez, n. 12, piso 1.º **805 g**
- Barbero: se necesita un aprendiz que sepa algo de afetar.** Calle Zurbano, 1, Gracia. **g**
- Peluquero ó barbero para sábados y domingos: falta uno.** Princesa, 19. **800 g**
- Barbero para todo es Ar. Dacan rason Elisabeta.** Barbería. **797 g**
- Barbero para todo estar y uno para sábados y domingos.** En Sarrá, calle M. yor, n. 43. **g**
- Se necesita una joven que sepa coser.** Razon de 3 á 12 y de 3 á 7. Bot. 6, 2.º **g**
- Barbero semanal bueno, falta uno.** Baja de San Pedro, 93, tienda. **g**
- Un oficial sastre que tiene local, máquina, y demás accesorios de sastro, desea asociarse con un oficial sastre que sea muy práctico en el oficio.** Razon Rebadar, 8, tienda.

MUCHACHO de 14 á 16 años se necesita uno para la venta de cierto artículo dentro de la capital y pueblo cercanos. Ganará enseguida. Penosa, 19, almacén. Infirmaría-n. **838 10**

- Barbero para sábados y domingos.** Llastubs, 2, tienda. **816 g**
- Barbero para sábado y domingos.** Calle Guad. Ras, n. 27, al lado de la plaza del Comasterio de Barcelona, en el Pueblo Nuevo. **809 g**
- Barbero para todo estar que sepa su obligación.** San Pablo, n. 112, tienda. **818 g**
- Barbero para todo estar: falta uno.** Plaza de San Pedro, n. 13. **811 g**
- Barbero: uno para sábados y domingos.** Taloes, número 8. **809 g**
- Barbero para sábados y domingos.** Calle de la Libertad, 12, tienda, Gracia. **830**

JAB NEGRO. Se necesita un oficial que sepa bien su obligación. Informarán Cuernavilla, 2, tienda. **832**

EN PAGARE

se facilitan pequeñas cantidades. Raurich, 20, 3.º

- Clases por la noche de teneduría de libros y francés en el Colegio Español.** Carmen, 41, 1.º 3
- Se tomarán 4,000 duros al 6 por ciento en primera hipoteca sobre una hacienda de unos 40,000, distante 5 horas de esta ciudad; Hay un crédito de 2,600 duros muy bien garantido y de seguro cobro, que se venderá con gran ventaja para el comprador; no se trata con agentes, Ronda de San Antonio, 69, 3.º 2.º, de 7 á 9 mañana y de 12 á 3 tarde. **797****
- Barbero: uno para todo estar en Gracia.** Calle de Junqueras, n. 16. **795**
- Se necesitan trabajadoras de crochet (gracchet).** Informarán Carmen, 14, bajos. **791**
- Barbero para todo estar que sepa su obligación.** R. Bamba Santa Mofra, n. 18. **807**
- Acciones en casa 20 rs. al mes, y a no medio convencional; aritmética, álgebra, cálculo, teneduría, francés, italiano y reforma de letra.** Calle de Basa, n. 4, piso 4.º, esquina Jaime I. **716 2**

Un licenciado de 20 años desea colocarse de mozo de café ó casa de señores: está práctico para ello y tiene quien le abone. San Pacia, 21, 1.º, derecha. **791 2**

Barbero para sábados y domingos que sepa su obligación. Calle del Juicio, n. 14, Barceloneta.

PARA TORRES el corredor del Fúchet, Pasaje Mulet, 13.

ESCUELA PRACTICA para secretarios. Garza nº 4.º, Academia Baronesa de S. Fernando nº

Una persona de mediana edad y que mirece toda confianza desea colocarse para mozo en alguna casa de comercio ó almacén. Sabe leer, escribir y de aritmética y cuenta con muy buenos informes. Darán razón en la portería de la casa n. 20 de la calle de Avilés. **g 2**

Se prestarán de 40 duros á 70,000 con hipoteca sin fianzas y sobre valores cotizables á módico interés. Puerta Ferrisa, 18, entresuelo, de 11 a 1 y de 6 á 7. **763 4**

El Corredor colegiado Aniceto g. pinach y Mirambell, que tiene su despacho á la calle B. Jaca nº 99 San Miguel, n. 1, entresuelo (esquina á la de Avilés), recibe toda clase de órdenes de compra y venta de valores del Estado y locales, cupones y demás. Se hacen los cobros y los pagos en el acto. **g 1**

Hay un joven que desearía pasar á Cuba ó otra Isla en clase de dependiente del comercio ó otra colocación de este; tiene buenos informes. Razon plaza Arrieros, 5, principal. **g 1**

Se necesita un muchacho de 14 á 15 años para despachar en una tienda de zapatería. Informaran calle del Regomir, n. 13. Gran baratura de calzado. **788 g 3**

Aprendiz peluquero: se necesita uno que sepa afetar. Ramba del Castro, n. 37, tienda. **g 1**

SIN COMISION. Se da dinero á persona que sea responsable de responsabilidad y con hipotecas de fianzas, desde 300 á 67,000 duros, dentro y fuera.—6. Hospital, 6, 2.º 3

NEGOCIO habido en Barcelona que reduda el 80 por 1.0 fuese, aunque se tenga poco capital, con seguridad. Detalles pasaje Modera, n. 1, 2.º, puerta 1.º, d. 2.º 5 tarde. **g 3**

Se necesita un aprendiz chulquero. Gignás, Sn. 12. **767**

INTERESATE: Los señores accionales interesados al tanto que gasteo formar parte de un coro que se está organizando en esta capital, podrán presentarse en la cervecería Ampurdanesa de S. M. Ramba de Santa Madrona, n. 22, todas las noches de ocho á diez, para ser examinados por el director del mismo, y conformes al corriente de las condiciones. **775 7**

Se necesitan oficiales modistas. Arcos de Junqueras, n. 7, carpintero, dará razón. **g 2**

Para lavar bien los sombreros de paja, paramá y Hijaón sin estropearlos y á precio módico, acudid á la calle de la Tapinería, n. 29. **g 0**

VENTAS

Torre para vender en San Juan de Forca, de un valor de 850 duros. Razon calle Gobernador, 5, tienda de chocolate ó Barcelona. **n 4**

SILLERIAS en todos precios módicos balcones y sillas. 7 duros arriba Asalto 63 interior, entresuelo. **g 3**

Se vende un grande almacén de lino y batella. Será ricamente provisto de toda clase de batidas tanto nacionales como extranjeras. Gira más de 800 duros al mes. Razon Ronda San Antonio, n. 74, tienda. **750 2**

MEDICAMENTOS LEGITIMOS.

EXTRANJEROS.

Recíbense directamente de Francia, Inglaterra, Estados-Unidos de América, Alemania, Italia, etc.

Sr. Alsina, Pasaje Crédito, 4. (Fernando.)

GONORREAS.

Las CAPSULAS PERUVIANAS

del Dr. BORRELL.

Son el remedio mas pronto, seguro y agradable para curar radicalmente las purgaciones y los fluxos blancos por mas resaca de lavaterados que sean.—Precio: 16 rs. frasco de 75 capsulas.

Único depósito: Botica de Borrall, Asalto, n. 52.

PIANINO de gran lujo: se alquila barato. Razon Asalto, 2, tienda. g

Se venden y alquilan cabezudos (enanos) para procesiones y fiestas mayores. Asalto, 12, es-cultor. 813 g

Venta de un abundante y antiguo manantial de aguas calientes de Caldes de Malavella y un crédito censo que radica en dicha población. Puertaferrisa, núm. 18, entresuelo, de 11 á 1 y de 6 á 7. 826 g 6

Tienda de tocino y comestibles para vender. San Gervasio, calle de San Felipe, n. 117, Informarían. 807 g 3

Se venden casas desde 500 duros arriba á precios módicos. R. Puerta de San Antonio Abad, n. 48, tienda; tambien se proporcionan cantidades. 818

Por tener que atender á otro negocio su dueño se vende la casa de comida que hay frente á la fábrica de Berti ó, calle Urgell, n. 55. 8

HAY EN VENTA

algunos muebles, como para salon, comedor, alguna librería y bancos para recibidor. Asalto, 23, Molina hermanos. 9

En la calle de Mallorca, n. 284, ensanche de la izquierda, se venden toda clase de plantas; hay una magnífica colección de rosales en macetas, geranios, clavellinas, etc. Dará razon el casillero del ferro-carrit de Sarría, en la misma calle de Mallorca. 2

Ojo: no dejarse ilusionar con el sombrero bombó y la música, que todo es una fábula. Primero pasar por los Cambios Nuevos, n. 2, y encontraran un gran surtido de sombreros de paja y de todas clases de última novedad y perfeccion, tanto del país, como del extranjero, á precios sumamente módicos. 609 g 3

¡A LAS SEÑORAS!

Gran depósito de batas y trajes de percal. Riera del Pino, n. 11, 4.º, esquina á la calle de Roca, g 3

GRAN SURTIDO BOTINAS charol, becerro y che-grin. Hay de castor para los delicados de los piés, doble suela para invierno, 8, 9, 10, 12, 14 y 16 pesetas par.—ZAPATERIA LA UNION, Carmen, 23, tienda.

PIANINO de lance, buenas voces y sólida construcción, se vende uno barato. Calle Jerusalem, n. 2, tienda. 820

Aviso á los empresarios.

Hay un gran surtido de cascotes, coronas, escudos y lanzas que se venderá barato. Asalto 12, es-cultor. 811

BOXIT todo de hierro para vender: Calle Nueva de San Francisco, n. 7, cerrajero. 721

Por retirarse su dueño se vende la chocolatería de la Plaza de la Barceloneta, Calle del Batauto, n. 34.

Hay una casa para vender, término de San Martín de Provensals, por el valor de 1,300 duros y da el 7 por 100. Dirigirse calle del Carmén, n. 29, agencia; calle Basea, n. 23, tienda. g 2

Se vende una acreditada chocolatería y lechería. Barata de alquiler. R. Puertaferrisa, 6, tienda, de 12 á 1 y de 6 á 7. 723 g 2



50, CALLE TAPINERIA, 50

LA LUCIA.

Fábrica de corsés de todas hechuras. Especialidad en corsés para novias.

SEÑORES:

El que vende mas barato de todos los bazares de ropas hechas, es el Fco Malagreno. BUSCARLO. E 0

Se venden por un precio módico: una casa en la Villa de Gracia, de unos 4,000 duros; otra en la Barceloneta de igual valor; otra de 3,000 en esta capital; otra vieja de unos 7,000 palinos, y muchas de nuevas y viejas de varios precios y cabidas; solares y mojadas enteras de terreno edificable; una excelente y bien situada tierra por la mitad de su valor, y muchas haciendas cercas y lejos de esta capital. Puertaferrisa, 18, entresuelo, de 11 á 1 y de 6 á 7. 743

Se traspasa una tienda con generos o sin ellos. Señ la Rambla de las Flores, cerca el Itano de la Boquería. Informarían en la plaza de San Sebastián, n. 4, tienda de guardacionero. 8 0

RELOJES de oro, plata y platinó á precios económicos; se aseguran por un año: en cambio se admiten los usados. Gad, oro de oro y plata. Pequeña relojería El Gnomón, Plaz. Real, 10. 703 3

Se vende una tienda de comestibles barata, en la mejor parte del Ensanche. Darán razon calle de Provensa, n. 232, carpintero. 767 1

Se vende una tienda de confitería y pastelería. Nueva Barcelona por ausencia de su dueño. Darán razon calle Escudillers, n. 34, principal, Barcelona. 761 g 7

COMPRAS.

Se desea comprar una chocolatería bien acreditada en paraje céntrico de esta ciudad. Dará razon calle del Carmén, núm. 3, fábrica de choco-late. 752 2

SUESPEDES.

Casa de huéspedes. Buenas habitaciones, tra-Cesmerado y precios módicos. Escudillers, 31, 3 2.ª puerta. 736 g 3

Habitaciones espaciosas y bien amuebladas pa-Huéspedes, trato inmejorable. Asalto, 12, 3 izquierda. 748 g 5

Una familia decente recibirá un par de cabal-ros con asistencia. Calle de Raurich, n. 20, 50 2.º 778 5

Calle Libretona, n. 5, piso 4.º, hay una hab-Coton para un caballero á todo estar. 806

Una señora desea dos caballeros con buena asistencia. Calle de Roca, n. 1, piso 2.º, esquina à la Riera del Pino. 811 2

Inmediato a la Rambla recibirán dos pupilos, precio módico. R. plaza San Jaime, barraca Empedrados. 886 g

Se admitirán dos ó tres caballeros con asistencia. R. Escudillers, n. 61, farmacia. g

Magnífica habitación para uno ó dos caballeros con asistencia ó sin ella. Razon Ancha, 57, botelleria. 814 g

En el antiguo y acreditado establecimiento que fue «Restaurant de la Perla» sito en la calle de Avilón, n. 21 bis, 2.º, se admiten pupilajes à precios muy arreglados y conyuncionales, sirviéndose comidas à domicilio y mesa redonda con esmero, limpieza y economía. Los hechos prácticos demostrarán al público la verdad de este anuncio que descartamos de frases pomposas y alucinadoras, persuadidos de que nuestro crédito estriba en el trabajo y modestia. g 3

Una señora tomará uno ó dos caballeros con asistencia ó sin ella. Razon Barbara, n. 9, piso 3.º, segunda puerta. 803 g 3

Se desean tres ó cuatro caballeros para tratarlos como de familia. Se alquila una sala y alcoba. Vidrio, 2, dibujante 779

Un matrimonio desea encontrar un caballero: se le cederá sala y alcoba con asistencia. Princesa, 22, confiteria. 788

Gran casa de huéspedes con todas comodidades y trato inmejorable. Gran-via, n. 285, 1.º, inmediato al paseo de Gracia, esquina Claris. g 1

Cerca la Rambla hay una sala amueblada para un caballero con asistencia. Razon Union 30, panaderia. 873 2

Cerca la Rambla hay una sala y alcoba para uno ó dos caballeros con asistencia. Arco S. Agustín, 7, entresuelo. 819 2

Se admitirán huéspedes: buen trato y buenas habitaciones. Precio módico. Razon Asalto, 48 pasteleria. 817

Hay una sala con alcoba que se cederá con asistencia ó sin ella. Razon Ciudad, n. 9, piso 2.º, puerta 2.ª 806

ALQUILERES.

Una señora sola cederá una sala-alcoba à un caballero ó dos. Razon escribiente Rambla San José n. 24. 783

Una señora sola tiene parte de una vivienda à habitación para dos caballeros. Escudillers n. 19, lecharia. 781

Dos bonitos pisos para alquilar 2.º 4.º, cerca la Iglesia de San Pablo, con cuatro dormitorios, agua y gas en la escalera. 22 y 26 pesetas al mes. Razon calle de Bellatilla, 3, tienda. 827 3

En buen punto, con buenas luces y poco precio, se alquilará à un caballero solo, una sala con alcoba. Calle de Raurich, n. 3, daran razon. 2

Pisos 2.º y 4.º con agua viva. Plaza San Felipe Neri, 4, 1.º, las llaves. 835 g 2

En punto céntrico, piso 2.º, se cederá sala-alcoba y gabinete todo claro y bonito por muy módico precio. Razon de 8 à 12 y de 3 à 7. Bot. 6, 2.º g

En Gracia, calle Mayor, se alquila una sala amueblada à un señor ó señora sola. En la misma, 63, tienda. 792 g

PERDIDAS.

Se ha perdido un perro buldoch. Asalto, 15, 3.º, daran mas señas y una gratificación. g 2

Habiendo sufrido extravío el resguardó que la Sociedad de Crédito Mercantil libró con fecha 29 de diciembre de 1875 de los valores públicos que don S. Bosch y Carreras constituyó en poder de la misma como fianza al cargo de depositario subalterno del Timbre en el partido de Manresa, se suplica à la persona que hubiese encontrado dicho documento ó supiera su paradero se sirva manifestarlo à don Juan de Dios Arce, Rambla de Santa Monica, n. 6, 2.º 798 g

NODRIZAS.

Nodriza. Se necesita una para criar en casa, que sea de los alrededores de esta capital. Informarán calle de Claris, n. 270, 3.º, izquierda, junto al paseo de Gracia. g 0

ANUNCIOS OFICIALES.

Orden de la plaza del día 29 de mayo de 1879.—Servicio para el 30.—Parada, Hospital y Provisiones, altas y paseo de enfermos, los Cuerpos de la guarnición.—El Coronel sargento Mayor, Antonio Maria Galvez.

—Gobierno militar de Barcelona y su provincia.—Habiendo dispuesto el E. S. Capitan general del distrito se proceda el día 20 del mes del próximo junio y en la forma acostumbrada à la eleccion de habilitados de las diferentes clases militares que residen en el distrito. Los señores jefes y oficiales en comision activa al servicio en situacion de reemplazo ociosos y de reemplazo de cuerpos de Estados mayores de plaza, fuerzas irregulares y demás clases que cobran sus sueldos por la administracion militar en esta provincia, pasarán à este gobierno de mi cargo sus respectivos votos precisamente para el día 8 del referido mes, debiendo verificarlo en pliego cerrado para su remision à la autoridad el día 10 del mismo segun se halla prevenido.—Barcelona 29 de mayo de 1879.—D. O. de S. E.—El teniente coronel comandante, secretario, Antonio Morenes.

—Gobierno militar de Barcelona y su provincia.—Debiendo continuar la Escuela práctica del tiro al blanco con piezas de artilleria, en el campo llamado de la Bota y dar principio el sábado 31 del mes actual, se hace saber para conocimiento del público.—La señalen los dias en que tenga lugar dicha instruccion, será izar la bandera nacional en la torre de la casa militar establecida en el citado campo à las ocho de la mañana.—Barcelona 29 de mayo de 1879.—D. O. de S. E.—El teniente coronel comandante, secretario, Antonio Morenes.

—Ayuntamiento constitucional de Barcelona.—La Excm. Comision provincial en sesion del día 26 del actual, se ha servido señalar el día 3 de junio próximo y hora de las tres de la tarde, para el nuevo reconocimiento del padre del mozo Ramon Blasco Perisó, concurrente con el n.º 409 al reemplazo del año actual, Seccion 4.ª de quintas de esta ciudad.

Lo que se anuncia al público para que llegue à conocimiento de todos los interesados

concurrentes á la expresada Sección y reemplazo. Barcelona 29 mayo 1879. — El alcalde constitucional, Ignacio Fontrodona.

— Ayuntamiento constitucional de Barcelona. — La Excm. Comisión provincial en sesión de 20 de los corrientes ha señalado el día 3 del próximo mes de junio, á las tres de la tarde, para el ingreso en Caja del mozo Emilio Arturo Coll Soler, concurrente al reemplazo de este año con el número 327 por el cupo de la Sección 4.ª de quintas de esta ciudad.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Barcelona 29 de mayo de 1879. — El alcalde constitucional, Ignacio Fontrodona.

— Diputación provincial de Barcelona. — Con el fin de poder solventar los reparos puestos por el Tribunal de Cuentas del Reino á las de esta provincia correspondientes al año económico de 1865-66, para lo que se ha concedido el plazo de treinta días, por el presente se requiere á don Saurino Vilar, cuyo actual paradero se ignora, para que justifique la inversión dada á los trescientos noventa y nueve escudos con novecientas noventa y ocho milésimas que percibió en dicho año para gastos de material de la Secretaría de la Junta provincial de Beneficencia ó reintegre en arcas de la Diputación la referida suma, si no se hubiese invertido. — Barcelona 28 de mayo de 1879. — El presidente, José Vila-eca y Mógos.

— Administración principal de Correos de Barcelona. — Esta Administración crea oportuno recordar al público que el 31 del actual termina el plazo para poder franquear la correspondencia con se los de comunicaciones y de guerra, debiendo franquearse precisamente, desde 1.º de junio próximo, con los de «Correos y Telégrafos». — Barcelona 29 de mayo de 1879. — El Administrador principal, Luis M. Zabalza.

— Academia de Jurisprudencia y Legislación de Barcelona. — Esta Academia celebrará sesión hoy á las ocho de la noche en la casa-colejo de abogados, para continuar ocupándose en la reforma que conviene introducir en la ley de Ejecutamiento Civil. — Barcelona 30 de mayo 1879. — El Secretario 1.º, José Eneas de Molina.

— Banco de España. — Delegación provincial para la recaudación de Contribuciones. — Habiendo algunos señores contribuyentes de esta capital, dejado de pagar en su domicilio las cuotas correspondientes al 4.º trimestre del actual año económico, se les invita á que las satisfagan en la oficina de Recaudación por todo el día 6 del próximo mes de junio, con lo cual se extingan el cargo, que, pasado dicho día, deberán satisfacer los morosos con arreglo á Instrucción. — Barcelona 29 mayo 1879. — V. Jaumeandreu.

— Junta del Puerto de Barcelona. — El día 11 de junio próximo, á las tres de su tarde, procederá esta Junta á la venta de una barcaza de propiedad de las obras, bajo el tipo de 2 000 pesetas, debiéndose comprometer el comprador á asegurarla y quitar sus restos en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la adjudicación. El premio deberá satisfacerse en su totalidad al día siguiente de la misma adjudicación.

Los que deseen hacer proposiciones podrán presentarlas en pliego cerrado, arregladas al adjunto modelo, en la Secretaría de la Junta, sita en el piso principal de la Casa Lonja, hasta el referido día y hora señalado para la venta, pudiendo reconocer la barcaza en el sitio donde está varada. — Barcelona 29 de mayo de 1879. — El vicepresidente, José Amell. — El secretario, Mauricio Serrachón.

MODELO DE PROPOSICION.

Don N. N. . . . vecino de habitante en habiendo reconocido la barcaza cuya venta ha sido anunciada por la Junta del Puerto de Barcelona, ofrece por ella la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose á verificar su desguase y quitar sus restos dentro del preciso plazo de un mes, y á satisfacer su total importe al día siguiente de la adjudicación.

Fecha y firma del proponente. 2 -

CONSEJO NACIONAL.

(De «Los Debates.»)

Tres años hace un suelto «La Correspondencia», escrito con alguna gracia, que alguna vez había de tenerla nuestro colega, contestando á «La Epoca» en la cuestión del noticierismo, suscitada de nuevo con un empeño inextinguible, por el decano de la prensa madrileña, que de un tiempo á esta parte parece metido á «dómicos» del antiguo régimen.

Hé aquí un párrafo de dicho suelto:

«Los periódicos no son oficiales ni infalibles; cuando más, suelen tener buen anteojo, y esto no debe extrañarlos. «La Epoca» que en otras ocasiones ha dado muestras de poseer excelentes aparatos de óptica, si quiera estén ahumados desde hace algún tiempo.»

Recordamos á este propósito que en días de eclipse, algunas personas acostumbran á ahumar los cristales para distinguir mejor al astro del día.

¿Habrá observado «La Epoca» en la atmósfera de la política la proximidad de un fenómeno de esa clase, y se prepara á verlo ahumando sus cristales?

— «Al fin y al cabo», dice «La Epoca», y aunque la afición á las corridas de toros no sea la mejor, es una afición, y los pueblos deben creer en ella.» Suponemos que esas palabras las dirá nuestro colega en provecho de la política que defiende.

De otro modo no podemos explicárnoslas.

— De «E. Imparcial»:

«El aumento que definitivamente aparece en el presupuesto del ministerio de Marina pa-

ra el año económico de 1879-80, asciende á 11 millones de pesetas, cuya cantidad se aplicará, en su mayor parte, á la reparación de los buques existentes.»

— Sería cómico, si no inspirase repugnancia, el espectáculo que está dando el país, y que es consecuencia necesaria de la política que hoy impera en las regiones gubernamentales.

Hemos convertido á la nación española en el patio de una casa de vejeidad. La curiosidad pública se cifra exclusivamente en la detallada relación de los odios, de los antagonismos, de las rencillas personales, de las alusiones, pues no es otro su nombre, que corren de boca en boca entre los amigos del gobierno.

«La reforma de la «Gaceta» es un tiro directo á Romero Robledo.—¿Cómo lleva Cánovas el nombramiento de Riquelme?—La cesantía de Vialva es un guante arrojado á la fracción del chocolate, y á su iustre jefe.—Los amadeístas están de enhorabuena; los amadeístas, pues si el jefe de palacio de la corte de aquel rey desempeña hoy la cartera de Estado, uno de sus ayudantes prefiere ir á ocupar uno de los más altos puestos en la milicia. Sánchez Bregua.—¿Sánchez Bregua? ¿Qué dice V., hombre? ¿Mamerto?—Que abandona la pluma de corresponsal del «Diario de Barcelona,» aquella pluma célebre en la narración de los misterios de entre bastidores, desde los tiempos del general O'Donnell, y que hoy ponía de relieve los olvidados méritos y virtudes del señor Posada Herrera frente de la iniciativa, poco afortunada y peligrosa, del señor Cánovas del Casullo; pues bien, Sánchez Bregua, ó Mamerto, como V. quiera, es hoy capitán general de Galicia.—¿Se acerca Alonso Martínez al ministerio? Un pariente suyo ha sido nombrado gobernador, y eso indica... Una sonrisa de Martínez Campos al jefe de los centralistas resuena inmediatamente como eco fatidico, en el aparente retiro de la calle de Fuencarral.—¿Cómo vendrá Romero? Será cosa de oírle; pero Cánovas ha dicho que hay que tener prudencia todavía. Si, ¡pues bueno es Romero para tenerla!

— La reforma de la «Gaceta» es un tiro directo á Romero Robledo.

— La reforma de la «Gaceta» es un tiro directo á Romero Robledo.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES:

Servicio especial de EL DIUUVIO.

MADRID 29 DE MAYO, á las 11'15 mañana.—La *Integridad de la Patria*, órgano del señor Cánovas, expresa ayer dudas respecto al apoyo del señor Posada Herrera al Gobierno del general Martínez Campos.

Se prepara una combinación de jefes económicos de las provincias de primera y segunda clase.

En la próxima reunión de los constitucionales, se defenderá la continuación de las inteligencias con los partidos liberales, considerándose esto á consecuencia de la conferencia tenida por el señor Sagasta, con el general Serrano.

Bolsin.—Consolidado, 15'27 1/2 fin corriente; 15'37 1/2 fin próximo.

MADRID 29 DE MAYO, á las 11'50 mañana.—Se cree se firmarán los nombramientos hoy, del presidente y vicepresidente del Senado.

Indicábase anoche que dimitiría un director del ministerio de Hacienda, amigo íntimo del señor Romero Robledo.

En la conferencia celebrada ayer por los señores Cánovas y Romero Robledo, se acordó el apoyo al Gobierno, guardando una actitud reservada acerca de las cuestiones de la Isla de Cuba.

Ultimados los presupuestos del ministerio de Hacienda, se aprobarán hoy en el Consejo de ministros.

— Hoy se esperaba el señor gobernador interino don Pascual Manuel de Urdinola.

— Hoy se esperaba el señor gobernador interino don Pascual Manuel de Urdinola.

ULTIMA HORA.

Segun telegrama de un pasajero que iba en el tren que salió el 28 á las siete de la mañana de esta ciudad para Madrid, dicho tren fué detenido, despues de salir de Zaragoza, por una partida de cuarenta ladrones, que robaron á los pasajeros, trabándose una lucha entre los ladrones y los cinco guardias civiles que iban en el tren, é hirieron de gravedad uno de la partida. El tren continuó su viaje á Madrid, quedando ileso los pasajeros.

— Hoy se esperaba el señor gobernador interino don Pascual Manuel de Urdinola.

— Hoy se esperaba el señor gobernador interino don Pascual Manuel de Urdinola.

Barcelona.—Redaccion y Administracion de EL DIUUVIO, Plaza Real, 7, bajo.

Dup. de las sucesoras de N. Ramirez y C.^o

— Hoy se esperaba el señor gobernador interino don Pascual Manuel de Urdinola.